ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO DEL CONTRATO: GBS-05 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA 2026.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.1.6.1 y la Guía de la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el siguiente análisis del sector, con el fin de adelantar el Contrato para la prestación de servicios logísticos para llevar a cabo las actividades enmarcadas en el plan de bienestar, estímulos e incentivos de la administración central de la Alcaldía Mayor de Tunja 2026.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

El presente análisis del sector se elabora en la etapa de planeación del proceso de contratación, cuyo objeto es la prestación de servicios logísticos para desarrollar las actividades previstas en el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos de la Administración Central de la Alcaldía Mayor de Tunja para la vigencia 2026. Su propósito es caracterizar el mercado relacionado con las prestaciones requeridas, identificar los factores económicos, comerciales, técnicos, organizacionales y jurídicos que pueden incidir en la contratación, y establecer los elementos que deben considerarse para analizar la oferta, la demanda, la razonabilidad de los precios y los riesgos previsibles.

El análisis se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual las entidades estatales deben realizar, durante la planeación, un análisis del sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, dejando constancia en los documentos del proceso. También se toma como referente metodológico la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, actualizada en septiembre de 2025.

La caracterización que se presenta se refiere al mercado de organización, coordinación y operación de actividades institucionales de bienestar, junto con los bienes y servicios complementarios necesarios para su ejecución.

El análisis toma como referencia las especificaciones técnicas aprobadas para el proceso. Estas constituyen la base para identificar las categorías de mercado y los factores de costo, sin que el presente documento modifique las cantidades, requisitos o características técnicas definidas por la dependencia solicitante. Las eventuales inconsistencias que requieran aclaración se identifican en una nota de control separada, para que sean revisadas por la Entidad antes de cerrar los documentos definitivos.

9

1.1. ASPECTOS GENERALES

En Colombia, el bienestar social laboral ha adquirido relevancia como parte de la evolución de las relaciones de trabajo y de la gestión del talento humano, en la medida en que busca contribuir al desarrollo integral de los trabajadores, mejorar su calidad de vida y fortalecer las relaciones entre las personas y las organizaciones. En las entidades públicas, este enfoque se articula con la necesidad de promover ambientes laborales favorables, reconocer los aportes de los servidores y generar condiciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales.

El bienestar laboral comprende un conjunto de programas, actividades y beneficios dirigidos a atender las necesidades de los trabajadores en dimensiones personales, familiares, sociales y laborales. Su alcance no se limita a la realización de jornadas recreativas o conmemorativas, sino que puede incluir acciones de integración, reconocimiento, desarrollo humano, preparación para el retiro, fortalecimiento de las relaciones interpersonales y promoción de la calidad de vida laboral.

En el ámbito de la Administración pública colombiana, el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece disposiciones sobre los programas de estímulos, bienestar social y calidad de vida laboral de los empleados públicos. Estas disposiciones proporcionan un marco para que las entidades identifiquen las necesidades de sus servidores, formulen programas pertinentes y organicen los recursos necesarios para su ejecución.

La ejecución efectiva de estos programas requiere planeación, coordinación administrativa, recursos físicos y humanos, así como mecanismos de seguimiento. En determinados casos, las entidades deben acudir al mercado para disponer de servicios especializados que les permitan realizar las actividades programadas en condiciones adecuadas de calidad, oportunidad y organización. De esta manera, las necesidades institucionales de bienestar se relacionan con la actividad económica de empresas proveedoras de servicios logísticos, alimentación, entretenimiento, formación, producción técnica y suministro de bienes.

Desde la perspectiva económica, la organización de eventos constituye una actividad que articula distintos sectores productivos. Su ejecución puede generar demanda para empresas organizadoras, establecimientos gastronómicos, fabricantes y comercializadores de productos, proveedores de sonido e iluminación, empresas de transporte, artistas, técnicos, fotógrafos, personal de atención y otros prestadores especializados. Por ello, el análisis del sector debe considerar tanto la actividad de coordinación logística como los encadenamientos empresariales que intervienen en la prestación.

La clasificación económica CIIU Rev. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) incluye la clase 8230, correspondiente a la organización de convenciones y eventos comerciales. No obstante, esta clasificación no comprende por sí sola todas las actividades que pueden intervenir en un contrato de servicios logísticos, dado que varios componentes pertenecen a otras ramas económicas, como alojamiento y servicios de comida, transporte, actividades artísticas, comercio y manufactura.

El mercado relevante para el presente proceso comprende los servicios de planeación, coordinación y ejecución logística de actividades institucionales de bienestar, así como las prestaciones complementarias previstas en las especificaciones técnicas aprobadas. Según la actividad concreta, pueden intervenir empresas o personas dedicadas a:

- Organización, coordinación y producción de eventos institucionales.

- Alimentación, refrigerios, banquetes y servicios de catering.
- Alquiler de espacios, mobiliario, estructuras y equipos.
- Sonido, iluminación, producción técnica y apoyo audiovisual.
- Presentaciones artísticas, recreativas, culturales y de entretenimiento.
- Conferencias, actividades de formación o intervenciones especializadas.
- Fotografía, video, registro y documentación de actividades.
- Decoración, ambientación, diseño y montaje.
- Personal de apoyo, protocolo, atención y operación.
- Elaboración, personalización y suministro de elementos, obsequios, reconocimientos y productos institucionales.
- Bonos o servicios recreativos y de entretenimiento.
- Servicios turísticos o paquetes de viaje, cuando estén incluidos en las prestaciones y se cumpla la regulación que resulte aplicable.

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev. 4 A.C.) del DANE contempla la clase 8230, "Organización de convenciones y eventos comerciales", que incluye la organización, promoción o gestión de exposiciones, convenciones, conferencias y reuniones, con o sin administración de instalaciones y dotación del personal necesario. Sin embargo, la clase 8230 no representa por sí sola todas las actividades de la cadena, y la clasificación excluye determinadas presentaciones artísticas en vivo que pertenecen a otras clases económicas. Por ello, la identificación del mercado y de la experiencia pertinente debe considerar el contenido real de las prestaciones, sin depender exclusivamente de una sola actividad CIIU.

Los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se incorporen en el proceso deben seleccionarse a partir de las especificaciones y de los componentes que se van a adquirir. La codificación sirve para clasificar el objeto y facilitar la búsqueda de proveedores y antecedentes, pero no reemplaza el análisis sustancial de las actividades ni debe utilizarse de forma automática para restringir la participación a una categoría que no represente la totalidad del contrato.

1.2. ECONÓMICO

El comportamiento de la economía colombiana constituye un referente para comprender las condiciones generales en las que operan las empresas que prestan servicios de organización y operación de actividades institucionales, así como los proveedores de bienes y servicios complementarios. Para el proceso resulta pertinente observar la evolución de las actividades relacionadas con comercio, transporte, alojamiento, alimentación, entretenimiento, recreación y otros servicios empresariales.

De acuerdo con el DANE, durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia creció un 3,5 % frente al mismo trimestre de 2025, según la serie original y con carácter preliminar. Dentro de las actividades económicas reportadas, el agregado que comprende comercio, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida creció un 2,2 % anual y aportó 0,5 puntos porcentuales a la variación del PIB. Por su parte, el agregado de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con otras actividades de servicios, presentó un crecimiento anual del 9,5 % y aportó 0,4 puntos porcentuales.

Estos resultados permiten contextualizar la evolución de actividades que pueden participar en la ejecución de las acciones del Plan de Bienestar, particularmente en los componentes de alimentación, recreación,

entretenimiento y servicios complementarios. No obstante, corresponden a agregados económicos amplios y no representan exclusivamente el comportamiento de las empresas organizadoras de eventos institucionales ni el precio de los servicios requeridos por la Alcaldía. Por tanto, son indicadores de contexto y no una medida directa del tamaño del mercado contractual.

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE permite examinar la evolución de los ingresos nominales, el personal ocupado y los salarios en diferentes subsectores de servicios. En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores incluidos presentaron variaciones positivas en sus ingresos totales frente a agosto de 2025; en contraste, quince de los dieciocho subsectores registraron variaciones negativas en el personal ocupado total.

La diferencia entre el comportamiento de los ingresos y el empleo muestra que la evolución de la actividad empresarial no se traduce necesariamente en aumentos simultáneos de la ocupación. Para el proceso, para el presente proceso esta información constituye una referencia general sobre el sector servicios, pero no permite estimar directamente la demanda, los ingresos o el empleo de las empresas dedicadas a la logística de eventos, ya que la EMS no mide exclusivamente ese mercado.

1.2.1. Mercado laboral nacional

La ejecución de eventos institucionales puede requerir trabajadores con perfiles administrativos, comerciales, técnicos y operativos, entre ellos coordinadores, auxiliares logísticos, técnicos audiovisuales, personal de montaje, meseros, cocineros, conductores, fotógrafos, artistas, conferencistas, personal de protocolo y trabajadores de empresas proveedoras. La ocupación puede generarse de manera directa, a través de las empresas organizadoras, e indirecta, mediante la demanda de servicios de establecimientos gastronómicos, transporte, alquiler, producción, recreación y entretenimiento.

En agosto de 2026, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE reportó una tasa nacional de desocupación del 9,4 %, frente al 8,6 % registrado en agosto de 2025. La tasa de ocupación se ubicó en el 57,4 %, frente al 58,4 % del mismo mes del año anterior. Estas cifras contextualizan el mercado laboral nacional, pero no permiten determinar las tarifas del personal requerido ni el número de empleos que generará este contrato.

En el caso del proceso, la generación efectiva de ocupación dependerá de la forma en que el contratista organice la ejecución, del personal que vincule o contrate, de los periodos de prestación y de la participación de proveedores locales.

1.2.2 Contexto departamental

En el departamento de Boyacá, el comercio y los servicios constituyen componentes importantes de la estructura productiva y empresarial. La presencia de establecimientos comerciales, empresas de alimentación, transporte, manufactura y otros servicios permite identificar una base económica relacionada con varias de las actividades que participan en la organización y ejecución de eventos.

De acuerdo con el estudio Tejido Empresarial Boyacá 2024, elaborado a partir de información de las cámaras de comercio de Tunja, Duitama y Sogamoso, el departamento registró 63.190 unidades empresariales activas consideradas en el análisis, 116.425 empleos reportados e ingresos operacionales cercanos a los $18 billones. El estudio clasifica el 84,4 % de las unidades empresariales en el sector terciario, el 12,2 % en el sector secundario y el 3,4 % en el sector primario.

En cuanto a la distribución por actividad económica, el comercio al por mayor y al por menor representó el 43,2 % de las unidades empresariales registradas. En segundo lugar, se ubicaron las actividades de alojamiento y servicios de comida, con el 14,4 %, seguidas por las industrias manufactureras, con el 8,3 %.

En términos de empleo, el comercio concentró el 31,4 % de los empleos reportados en el tejido empresarial departamental; otras actividades de servicios representaron el 10,4 %, y alojamiento y servicios de comida, el 10,0 %. Estas cifras evidencian la importancia de las actividades terciarias y de las ramas conexas para el funcionamiento de la economía departamental.

Los datos anteriores son relevantes para el presente proceso porque muestran la existencia de una estructura empresarial departamental en la que participan actividades de comercio, alimentación, manufactura, transporte y servicios. Estas actividades pueden formar parte de la cadena de suministro de los servicios logísticos requeridos por las entidades públicas y las organizaciones privadas.

La composición empresarial de Boyacá también permite reconocer la importancia de los encadenamientos productivos. La organización de eventos puede generar demanda para establecimientos gastronómicos, comercializadores de alimentos, proveedores de productos institucionales, talleres de personalización, empresas de transporte, operadores técnicos y prestadores de servicios artísticos. El alcance de estos efectos depende de la participación efectiva de los proveedores, del origen de los insumos y de las condiciones de ejecución.

1.2.3 Contexto municipal

Tunja, como capital del departamento de Boyacá, concentra actividades comerciales, administrativas y de servicios que forman parte de la dinámica económica regional. Su estructura empresarial incluye negocios de comercio, servicios profesionales, alimentación, transporte, manufactura y otras actividades que pueden intervenir en la provisión de bienes y servicios para eventos institucionales.

El estudio Tejido Empresarial Boyacá 2024 reportó, para el ámbito de la Cámara de Comercio de Tunja, un total de 30.971 empresas, 62.280 empleos y aproximadamente $9,317 billones en ingresos operacionales. Dentro de esta estructura, el sector comercio registró 13.356 empresas, 17.780 empleos e ingresos operacionales de aproximadamente $4,028 billones. Por su parte, el sector servicios reportó 11.842 empresas, 31.449 empleos e ingresos operacionales cercanos a $3,066 billones.

Según el mismo informe, el comercio representó el 43,1 % de las empresas y el 43,2 % de los ingresos operacionales del ámbito empresarial analizado para Tunja, mientras que el sector servicios concentró el 50,5 % de los empleos reportados.

Estas cifras permiten identificar la relevancia del comercio y los servicios en la economía empresarial local. Para el presente proceso, el sector servicios resulta particularmente pertinente por su relación con la prestación de servicios empresariales, la atención de personas, la organización de actividades y la coordinación de proveedores. A su vez, la presencia de empresas comerciales facilita la disponibilidad potencial de productos, suministros y elementos requeridos para la ejecución de actividades institucionales.

La existencia de una base empresarial local puede favorecer la participación de proveedores de Tunja en determinadas prestaciones, especialmente cuando se requiere la ejecución presencial, la entrega de productos en las instalaciones de la entidad o la disponibilidad de establecimientos en el municipio. Sin embargo, no debe

9

presumirse que todos los componentes puedan ser atendidos localmente ni que las empresas registradas tengan automáticamente la capacidad técnica y operativa requerida.

Por lo tanto, la identificación de la oferta local deberá considerar la naturaleza de cada servicio, la experiencia del proveedor, la disponibilidad, las características técnicas, las condiciones comerciales y la capacidad para cumplir las obligaciones contractuales. Cuando la oferta local sea insuficiente para un componente determinado, podrá ser necesario examinar proveedores de otros municipios o departamentos, teniendo en cuenta los costos de transporte, desplazamiento y operación.

1.2.4 Mercado laboral de Tunja y generación de empleo

El comportamiento del mercado laboral municipal constituye otro elemento relevante para el análisis económico, dado que la prestación de servicios logísticos y la ejecución de eventos pueden requerir personal operativo, técnico, administrativo y especializado.

De acuerdo con los resultados de la Gran Encuesta Integrada de Hogares del DANE para el trimestre móvil junio-agosto de 2026, la tasa de desocupación de Tunja se ubicó en el 12,5 %, frente al 10,0 % observado en el mismo periodo de 2025. La tasa global de participación fue del 60,6 % y la tasa de ocupación, del 53,0 %. En el mismo periodo, la ciudad registró aproximadamente 77.500 personas ocupadas.

La organización y operación de eventos puede generar empleo directo en empresas logísticas y empleo indirecto en establecimientos gastronómicos, proveedores de productos, transportadores, técnicos audiovisuales, personal de montaje, artistas, fotógrafos, trabajadores de protocolo y otros prestadores. También puede generar ocupación temporal asociada a jornadas y actividades específicas.

Sin perjuicio de lo anterior, la contratación representa una demanda institucional de bienes y servicios que puede generar oportunidades de participación para empresas y trabajadores que cuenten con las capacidades requeridas. El alcance de esa participación deberá analizarse a partir de la información de mercado y de las condiciones efectivas de ejecución.

1.2.5 Articulación de los contextos nacional, departamental y municipal con el proceso contractual

El análisis conjunto de Colombia, Boyacá y Tunja permite observar que el presente proceso se desarrolla en un entorno económico donde las actividades terciarias, el comercio y los servicios tienen una participación importante en la estructura empresarial y en la ocupación laboral.

En el ámbito nacional, las estadísticas del DANE permiten reconocer la dinámica general de la economía, el empleo y las actividades de servicios relacionadas con la organización de eventos. En Boyacá, el estudio de tejido empresarial evidencia una estructura productiva en la que predominan las actividades terciarias y en la que el comercio, el alojamiento, los servicios de comida y otras actividades de servicios tienen una participación significativa. En Tunja, las cifras empresariales muestran una base local importante de empresas de comercio y servicios, que constituye un punto de partida para analizar la oferta disponible.

Estos elementos permiten comprender que la prestación de servicios logísticos puede generar encadenamientos con diferentes actividades económicas y demandar bienes, servicios y trabajo de múltiples especialidades.

1.2.6 Factores que integran los costos del servicio

Los precios de los servicios logísticos para eventos se forman a partir de componentes diferentes, cuya incidencia depende de las especificaciones, las cantidades, la fecha y lugar de ejecución, la disponibilidad de los recursos y las responsabilidades asumidas por el proveedor. Entre los factores que deben examinarse se encuentran:

- Personal de coordinación, operación, atención, protocolo y servicios especializados.
- Compra y preparación de alimentos, bebidas, refrigerios y productos.
- Transporte y desplazamiento de bienes, equipos, personal y participantes, cuando corresponda.
- Alquiler de espacios, mobiliario, estructuras, equipos de sonido, iluminación y elementos técnicos.
- Producción, diseño, personalización, empaque y entrega de bienes institucionales.
- Honorarios o tarifas de artistas, conferencistas, recreadores, técnicos y otros prestadores especializados.
- Fotografía, video, registro audiovisual y productos derivados.
- Montaje, pruebas técnicas, operación, desmontaje, limpieza y gestión de residuos.
- Bonos, entradas, servicios recreativos o componentes turísticos, de acuerdo con las condiciones de cada prestación.
- Costos administrativos, coordinación de terceros, seguros y demás gastos indirectos.
- Impuestos, tasas, contribuciones y obligaciones legales que resulten aplicables.

El análisis de precios debe evitar comparar ofertas con alcances diferentes. Cuando una cotización contemple una prestación integral y otra incluya solo algunos componentes, será necesario identificar las diferencias de cobertura, cantidades, calidad, transporte, personal, montaje, impuestos y condiciones de entrega antes de establecer un valor de referencia.

En consecuencia, la razonabilidad del presupuesto oficial debe derivarse de cotizaciones y referencias comerciales comparables para los bienes y servicios efectivamente requeridos, no de una extrapolación de indicadores macroeconómicos.

2. Gremios y actores sectoriales

Asociación Colombiana de Operadores y Proveedores de Eventos (ASOEVENTOS): Es un referente gremial vinculado a la industria de reuniones y eventos. Su información institucional identifica sectores como BTL, diseño de espacios, estructuras, espacios para eventos, gastronomía, logística, mobiliario, operadores de eventos, recreación, técnica, tecnología y comunicaciones, y transporte de pasajeros. Puede aportar contexto sobre la articulación empresarial, profesionalización y competitividad del sector.

Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO): Representa intereses empresariales relacionados con comercio y actividades de servicios. Puede servir como fuente complementaria para analizar condiciones comerciales y dinámicas de abastecimiento de bienes y servicios.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Agrupa empresas de diferentes sectores económicos y ofrece información sobre actividad empresarial, productividad y competitividad. Su relación con el proceso es transversal, en la medida en que diferentes actividades industriales y de servicios pueden intervenir en la cadena de suministro.

Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (ACOPI): Es un referente para analizar condiciones de las micro, pequeñas y medianas empresas, segmento que puede participar en el suministro de bienes y servicios complementarios.

La mención de estos gremios no implica que representen exclusivamente el mercado de logística de eventos ni que todos sus afiliados sean potenciales oferentes. Su inclusión permite identificar fuentes de información sectorial; la selección de proveedores concretos debe basarse en datos comerciales, experiencia y capacidades verificables.

3. Cadena de prestación del servicio

La cadena de prestación comprende la articulación de recursos, proveedores y actividades necesarias para convertir la necesidad institucional en servicios ejecutados. Su estructura varía según la actividad, pero generalmente incluye las siguientes etapas:

1. Planeación y coordinación. Definición del alcance, programación, cronograma, lugares, cantidades, responsables, recursos requeridos y coordinación con la supervisión del contrato.

2. Aprovisionamiento y gestión de proveedores. Identificación de proveedores, confirmación de disponibilidad, validación de condiciones comerciales, verificación de cantidades, selección de alternativas y coordinación de entregas.

3. Preparación y alistamiento. Producción o personalización de bienes, preparación de alimentos, confirmación de espacios, asignación de personal, alistamiento de equipos y verificación de elementos requeridos.

4. Transporte, montaje e instalación. Traslado de productos, equipos y materiales; adecuación de espacios; instalación de mobiliario y estructuras; y pruebas técnicas cuando sean necesarias.

5. Ejecución. Prestación efectiva de los servicios, atención a los participantes, operación de equipos, desarrollo de actividades, presentación artística o recreativa y entrega de bienes conforme a las condiciones contratadas.

6. Desmontaje y cierre operativo. Retiro de equipos y elementos temporales, limpieza, gestión de residuos y entrega de los espacios en las condiciones pactadas.

7. Verificación y evaluación. Revisión de cantidades y calidad, comprobación de entregas, registro de novedades, soportes de ejecución y atención de requerimientos de la supervisión.

Desde el punto de vista económico, esta cadena muestra que el operador puede integrar servicios de terceros y coordinar actividades productivas distintas. Por ello, la capacidad para planear, gestionar proveedores, controlar tiempos, documentar la ejecución y responder por los resultados es relevante para valorar la oferta. La disponibilidad de proveedores especializados no implica que el operador deba tener infraestructura propia para todos los componentes; lo esencial es la capacidad de coordinación y el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

4. TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS BIENESTAR 2026			
ITEM	**DESCRIPCIÓN TECNICA**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
DIA DE LA SECRETARIA			

1	DESAYUNO El contratista deberá suministrar un desayuno empresarial asistido, elaborado con productos frescos y de excelente calidad. Cada servicio deberá contener minimo los siguientes componentes y gramajes: Frutas frescas: El contratista deberá disponer una estación de frutas frescas de temporada, compuesta como mínimo por cuatro frutas de temporada180 gramos. por participante. Preparación de huevos (revueltos, pericos o al gusto) 150 gramos Proteína complementaria (jamon) 60 g Queso fresco en porciones individuales cada porción debe pesar 40 gramos Canasta de pan colombiano pan artesanal, mínimo dos variedades por asistente. 120 gramos. Acompañamiento típico colombiano (caldo de Costilla) 250 Gramos. Mantequilla o mermelada en empaque individual 40 gramos Bebidas: cada servicio deberá incluir Café colombiano recién preparado (200 ml). Chocolate caliente (200 ml). Jugo natural de fruta (250 ml). El contratista deberá disponer de un establecimiento ubicado en el municipio de Tunja, Boyacá, que cuente con la infraestructura, capacidad instalada y condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad, garantizando un ambiente cómodo, seguro y adecuado para la atención de los participantes. SERVICIO: El valor ofertado deberá comprender la totalidad de los elementos necesarios para la prestación del servicio, incluyendo como mínimo: Montaje y desmontaje del área de alimentación. Mantelería y decoración básica de las mesas. Vajilla de porcelana o loza, cubiertos metálicos y cristalería o vasos de vidrio (no se aceptará el uso de elementos desechables, salvo casos debidamente justificados). Servilletas de tela o de alta calidad. Personal de cocina, servicio que incluya 2 meseros y atención permanente. Reposición de bebidas durante el tiempo de servicio. Limpieza permanente del área y disposición final de los residuos generados.	UNIDAD	45
2	DECORACIÓN: El contratista deberá instalar un espacio destinado para la toma de fotografías de los asistentes, conformado por un backing o estructura decorativa con diseño alusivo al Día de la secretaria, complementado con arreglos florales, y mobiliario decorativo o elementos ornamentales que permitan generar un ambiente apropiado para el registro fotográfico institucional.	UNIDAD	1
DIA DEL AGENTE DE TRANSITO			

3	DESAYUNO El contratista deberá suministrar un desayuno empresarial asistido, elaborado con productos frescos y de excelente calidad. Cada servicio deberá contener minimo los siguientes componentes y gramajes: Frutas frescas: El contratista deberá disponer una estación de frutas frescas de temporada, compuesta como mínimo por cuatro frutas de temporada180 gramos. por participante. Preparación de huevos (revueltos, pericos o al gusto) 150 gramos Proteína complementaria (jamon) 60 g Queso fresco en porciones individuales cada porción debe pesar 40 gramos Canasta de pan colombiano pan artesanal, mínimo dos variedades por asistente. 120 gramos. Acompañamiento típico colombiano (caldo de Costilla) 250 Gramos. Mantequilla o mermelada en empaque individual 40 gramos Bebidas: cada servicio deberá incluir Café colombiano recién preparado (200 ml). Chocolate caliente (200 ml). Jugo natural de fruta (250 ml). El contratista deberá disponer de un establecimiento ubicado en el municipio de Tunja, Boyacá, que cuente con la infraestructura, capacidad instalada y condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad, garantizando un ambiente cómodo, seguro y adecuado para la atención de los participantes. SERVICIO: El valor ofertado deberá comprender la totalidad de los elementos necesarios para la prestación del servicio, incluyendo como mínimo: Montaje y desmontaje del área de alimentación. Mantelería y decoración básica de las mesas. Vajilla de porcelana o loza, cubiertos metálicos y cristalería o vasos de vidrio (no se aceptará el uso de elementos desechables, salvo casos debidamente justificados). Servilletas de tela o de alta calidad. Personal de cocina, servicio que incluya 2 meseros y atención permanente. Reposición de bebidas durante el tiempo de servicio. Limpieza permanente del área y disposición final de los residuos generados.	UNIDAD	30
4	DECORACIÓN: El contratista deberá instalar un espacio destinado para la toma de fotografías de los asistentes, conformado por un backing o estructura decorativa con diseño alusivo al reconocimiento al cuerpo técnico de agente, complementado con arreglos florales, mobiliario decorativo o elementos ornamentales que permitan generar un ambiente apropiado para el registro fotográfico institucional.	UNIDAD	1
	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO		
5	DISPOSICIÓN Y ADECUACIÓN Disposición y adecuación del Teatro mayor Bicentenario, deberá, organizar, coordinar y ejecutar la actividad denominada "Conmemoración del Día Nacional del Servidor Público", dirigida a los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Tunja, con el propósito de fortalecer las competencias institucionales, promover el reconocimiento de la labor del servidor público, generar espacios de bienestar e integración y fomentar el sentido de pertenencia hacia la Entidad: Además deberá disponer de un pendón de 1m x 1,80 mts diseo aprobado por supervisión y (3) tres personas (personal de logística) para la organización, desarrollo y cierre del evento. así mismo debera gestionar los trámites pertinentes en Sayco & Acinpro frente al permiso para el desarrollo del evento según derechos de autor. El contratista deberá elaborar e implementar el Plan de Contingencia para el desarrollo de la actividad, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando	UNIDAD	1

3	DESAYUNO El contratista deberá suministrar un desayuno empresarial asistido, elaborado con productos frescos y de excelente calidad. Cada servicio deberá contener minimo los siguientes componentes y gramajes: Frutas frescas: El contratista deberá disponer una estación de frutas frescas de temporada, compuesta como mínimo por cuatro frutas de temporada180 gramos. por participante. Preparación de huevos (revueltos, pericos o al gusto) 150 gramos Proteína complementaria (jamon) 60 g Queso fresco en porciones individuales cada porción debe pesar 40 gramos Canasta de pan colombiano pan artesanal, mínimo dos variedades por asistente. 120 gramos. Acompañamiento típico colombiano (caldo de Costilla) 250 Gramos. Mantequilla o mermelada en empaque individual 40 gramos Bebidas: cada servicio deberá incluir Café colombiano recién preparado (200 ml). Chocolate caliente (200 ml). Jugo natural de fruta (250 ml). El contratista deberá disponer de un establecimiento ubicado en el municipio de Tunja, Boyacá, que cuente con la infraestructura, capacidad instalada y condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad, garantizando un ambiente cómodo, seguro y adecuado para la atención de los participantes. SERVICIO: El valor ofertado deberá comprender la totalidad de los elementos necesarios para la prestación del servicio, incluyendo como mínimo: Montaje y desmontaje del área de alimentación. Mantelería y decoración básica de las mesas. Vajilla de porcelana o loza, cubiertos metálicos y cristalería o vasos de vidrio (no se aceptará el uso de elementos desechables, salvo casos debidamente justificados). Servilletas de tela o de alta calidad. Personal de cocina, servicio que incluya 2 meseros y atención permanente. Reposición de bebidas durante el tiempo de servicio. Limpieza permanente del área y disposición final de los residuos generados.	UNIDAD	30
4	DECORACIÓN: El contratista deberá instalar un espacio destinado para la toma de fotografías de los asistentes, conformado por un backing o estructura decorativa con diseño alusivo al reconocimiento al cuerpo técnico de agente, complementado con arreglos florales, mobiliario decorativo o elementos ornamentales que permitan generar un ambiente apropiado para el registro fotográfico institucional.	UNIDAD	1
	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO		
5	DISPOSICIÓN Y ADECUACIÓN Disposición y adecuación del Teatro mayor Bicentenario, deberá, organizar, coordinar y ejecutar la actividad denominada "Conmemoración del Día Nacional del Servidor Público", dirigida a los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Tunja, con el propósito de fortalecer las competencias institucionales, promover el reconocimiento de la labor del servidor público, generar espacios de bienestar e integración y fomentar el sentido de pertenencia hacia la Entidad: Además deberá disponer de un pendón de 1m x 1,80 mts diseo aprobado por supervisión y (3) tres personas (personal de logística) para la organización, desarrollo y cierre del evento. así mismo debera gestionar los trámites pertinentes en Sayco & Acinpro frente al permiso para el desarrollo del evento según derechos de autor. El contratista deberá elaborar e implementar el Plan de Contingencia para el desarrollo de la actividad, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando	UNIDAD	1

	la identificación, prevención y atención de los riesgos asociados al evento. Asimismo, será responsable de gestionar y obtener, cuando a ello haya lugar, los permisos, autorizaciones, conceptos técnicos y demás trámites requeridos ante las autoridades competentes para la realización de la actividad.		
6	SPEAKER: El contratista deberá contratar un speaker o conferencista, deberá acreditar como mínimo: Formación Profesional de las áreas de las Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. Especialista en áreas afines y maestría en el área de Ciencias Sociales y Humanas. Con experiencia relacionada de más de 20 años a partir de su profesión, y experiencia especifica de más de 10 años en dirección académica en instituciones de educación superior, se deberá garantizar que el conferencista cuente con conocimientos y trayectoria en liderazgo de equipos, gestión institucional y transformación organizacional, necesarios para desarrollar una conferencia orientada al fortalecimiento de la cultura y el compromiso de los servidores públicos. La conferencia deberá tener una duración mínima de setenta (70) minutos. El contenido definitivo de la conferencia deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
7	ARTISTA MUSICAL El contratista deberá garantizar la presentación de un (1) artista musical de trayectoria y reconocimiento nacional, cuya hoja de vida, trayectoria artística y propuesta musical deberán ser presentadas para aprobación previa del supervisor del contrato. El artista deberá acreditar una trayectoria reconocida en el ámbito nacional, con experiencia en presentaciones en eventos institucionales, corporativos, culturales o de gran formato, garantizando un espectáculo de alta calidad, acorde con la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público. La presentación artística deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones: Duración mínima de cuarenta (40) minutos continuos. Interpretación en vivo de un repertorio variado, apropiado para público institucional. Contenido orientado al entretenimiento, la integración y el sano esparcimiento de los asistentes. Presentación libre de expresiones ofensivas, discriminatorias, vulgares, políticas o religiosas que puedan afectar la imagen institucional o la dignidad de los participantes. Interacción respetuosa con el público, promoviendo un ambiente de celebración e integración. El contratista deberá asumir la totalidad de los costos requeridos para la presentación artística, incluyendo honorarios, transporte, alojamiento cuando aplique, alimentación, camerino, rider técnico, sonido, iluminación, logística, montaje, desmontaje y cualquier otro requerimiento necesario para el desarrollo del espectáculo, sin que ello genere costos adicionales para la Entidad. Nota: La selección del artista musical estará sujeta a la aprobación previa del supervisor del contrato, quien verificará que cumpla con los requisitos de trayectoria, reconocimiento nacional y pertinencia para el desarrollo de la actividad institucional.	UNIDAD	1

8	SOUVENIR INSTITUCIONAL El contratista deberá entregar a cada servidor público un souvenir institucional presentado en una caja personalizada. El kit deberá contener Caja institucional Caja rígida en cartón laminado tapa dura Personalizada con la imagen institucional y la temática del Día Nacional del Servidor Público. Tapa independiente o tipo libro. Excelente presentación. Frasco con gomas Frasco en vidrio o PET transparente con Capacidad de 250 ml. Contenido de gomas dulces de excelente calidad. Tapa hermética o de metal Etiqueta personalizada con frase alusiva al Día Nacional del Servidor Público. Agenda institucional Tamaño aproximado A5. Pasta dura con 150 hojas. Papel bond de alta calidad y personalizadas Marcador de página. Cierre elástico. Personalizada con la imagen institucional. Termo y USB metálica de 32 gigas El contratista deberá suministrar un termo con las siguientes características: Capacidad mínima de 500 ml. Fabricado en acero inoxidable de doble pared. Conservación de bebidas calientes mínimo durante 8 horas. Conservación de bebidas frías mínimo durante 12 horas. Tapa hermética antiderrame. Libre de BPA. Acabado mate. Personalizado mediante grabado láser o impresión de alta resistencia con la imagen institucional y la temática del evento. Esfero ejecutivo Cuerpo metálico. Sistema retráctil. Tinta negra. Punta media. Grabado láser o impresión de alta calidad. Personalizado con la imagen institucional. Aprobación de muestras: Previo al inicio de la producción, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra física o prototipo de cada uno de los elementos que conforman el souvenir institucional (caja, agenda, termo, esfero, frasco con gomas y demás componentes), con el fin de verificar y aprobar aspectos relacionados con el diseño, dimensiones, materiales, calidad, acabados, colores, personalización e imagen institucional. La producción en serie de los elementos únicamente podrá iniciarse una vez el contratista cuente con la aprobación expresa y por escrito del supervisor del contrato. En caso de no presentar las muestras para su revisión y aprobación, o de iniciar la producción sin el correspondiente visto bueno del supervisor, la Entidad podrá rechazar la totalidad de los elementos suministrados, sin perjuicio de las demás acciones contractuales a que haya lugar. La aprobación de las muestras constituirá un requisito indispensable para la recepción de los bienes que integran el souvenir institucional. Este souvenir se entregara únicamente una vez se haya culminado la actividad.	UNIDAD	410

	DIA DEL CONDUCTOR		
9	DESAYUNO El contratista deberá suministrar un desayuno empresarial asistido, elaborado con productos frescos y de excelente calidad. Cada servicio deberá contener minimo los siguientes componentes y gramajes: Frutas frescas: El contratista deberá disponer una estación de frutas frescas de temporada, compuesta como mínimo por cuatro frutas de temporada180 gramos. por participante. Preparación de huevos (revueltos, pericos o al gusto) 150 gramos Proteína complementaria (jamon) 60 g Queso fresco en porciones individuales cada porción debe pesar 40 gramos Canasta de pan colombiano pan artesanal, mínimo dos variedades por asistente. 120 gramos. Acompañamiento típico colombiano (caldo de Costilla) 250 Gramos. Mantequilla o mermelada en empaque individual 40 gramos Bebidas: cada servicio deberá incluir Café colombiano recién preparado (200 ml). Chocolate caliente (200 ml). Jugo natural de fruta (250 ml). El contratista deberá disponer de un establecimiento ubicado en el municipio de Tunja, Boyacá, que cuente con la infraestructura, capacidad instalada y condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad, garantizando un ambiente cómodo, seguro y adecuado para la atención de los participantes. SERVICIO: El valor ofertado deberá comprender la totalidad de los elementos necesarios para la prestación del servicio, incluyendo como mínimo: Montaje y desmontaje del área de alimentación. Mesas de servicio tipo buffet o servicio a la mesa, según lo determine la Entidad. Mantelería y decoración básica de las mesas. Vajilla de porcelana o loza, cubiertos metálicos y cristalería o vasos de vidrio (no se aceptará el uso de elementos desechables, salvo casos debidamente justificados). Servilletas de tela o de alta calidad. Personal de cocina, servicio que incluya 2 meseros y atención permanente. Reposición de bebidas durante el tiempo de servicio. Limpieza permanente del área y disposición final de los residuos generados.	UNIDAD	10
10	DECORACIÓN: El contratista deberá instalar un espacio destinado para la toma de fotografías de los asistentes, conformado por un backing o estructura decorativa con diseño alusivo al Día del conductor complementado con arreglos florales, mobiliario decorativo o elementos ornamentales que permitan generar un ambiente apropiado para el registro fotográfico institucional.	UNIDAD	1
	DIA DE PREPENSIONADOS		

11	DESAYUNO El contratista deberá suministrar un desayuno empresarial asistido, elaborado con productos frescos y de excelente calidad. Cada servicio deberá contener minimo los siguientes componentes y gramajes: Frutas frescas: El contratista deberá disponer una estación de frutas frescas de temporada, compuesta como mínimo por cuatro frutas de temporada180 gramos. por participante. Preparación de huevos (revueltos, pericos o al gusto) 150 gramos Proteína complementaria (jamon) 60 g Queso fresco en porciones individuales cada porción debe pesar 40 gramos Canasta de pan colombiano pan artesanal, mínimo dos variedades por asistente. 120 gramos. Acompañamiento típico colombiano (caldo de Costilla) 250 Gramos. Mantequilla o mermelada en empaque individual 40 gramos Bebidas: cada servicio deberá incluir Café colombiano recién preparado (200 ml). Chocolate caliente (200 ml). Jugo natural de fruta (250 ml). El contratista deberá disponer de un establecimiento ubicado en el municipio de Tunja, Boyacá, que cuente con la infraestructura, capacidad instalada y condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad, garantizando un ambiente cómodo, seguro y adecuado para la atención de los participantes. SERVICIO: El valor ofertado deberá comprender la totalidad de los elementos necesarios para la prestación del servicio, incluyendo como mínimo: Montaje y desmontaje del área de alimentación. Mesas de servicio tipo buffet o servicio a la mesa, según lo determine la Entidad. Mantelería y decoración básica de las mesas. Vajilla de porcelana o loza, cubiertos metálicos y cristalería o vasos de vidrio (no se aceptará el uso de elementos desechables, salvo casos debidamente justificados). Servilletas de tela o de alta calidad. Personal de cocina, servicio que incluya 2 meseros y atención permanente. Reposición de bebidas durante el tiempo de servicio. Limpieza permanente del área y disposición final de los residuos generados.	UNIDAD	35
12	DECORACIÓN: El contratista deberá instalar un espacio destinado para la toma de fotografías de los asistentes, conformado por un backing o estructura decorativa con diseño alusivo al Día de Prepensionados complementado con arreglos florales, mobiliario decorativo o elementos ornamentales que permitan generar un ambiente apropiado para el registro fotográfico institucional.	UNIDAD	1

13	CAPACITACION La capacitación deberá orientarse al fortalecimiento de las competencias personales, emocionales y sociales de los participantes, promoviendo la preparación para la transición hacia una nueva etapa de vida, mediante estrategias que favorezcan la adaptación al cambio, el bienestar integral y la construcción de un proyecto de vida posterior al servicio público. El contratista deberá garantizar la participación de un profesional con formación en Psicología, con experiencia en bienestar laboral, salud mental, desarrollo humano, gestión del talento humano o acompañamiento a procesos de retiro laboral, quien será el encargado de desarrollar la jornada de capacitación. El contenido académico deberá abordar, como mínimo, los siguientes ejes temáticos: El ciclo de vida del servidor público: ingreso, permanencia, desarrollo y retiro del servicio. Preparación emocional para el retiro laboral. Salud mental y bienestar en la transición hacia una nueva etapa de vida. Adaptación al cambio y manejo de nuevos proyectos personales. Fortalecimiento de habilidades personales y sociales para afrontar el proceso de retiro. Identificación de oportunidades para el emprendimiento, el desarrollo de actividades productivas o el aprovechamiento del tiempo libre. Construcción de un proyecto de vida posterior al retiro del servicio público. La metodología deberá ser teórico-práctica, participativa y experiencial, incorporando dinámicas grupales, actividades lúdicas, ejercicios de reflexión, juegos de integración y estrategias vivenciales que fomenten la participación activa de los asistentes, propicien el intercambio de experiencias y permitan generar una reflexión positiva frente al retiro laboral como una oportunidad para iniciar nuevos proyectos y fortalecer el desarrollo personal. Adicionalmente, la jornada deberá incluir una actividad práctica de esparcimiento, orientada al aprendizaje de una habilidad manual, artística, creativa o productiva, que permita a los participantes descubrir alternativas para el aprovechamiento del tiempo, el desarrollo de posibles emprendimientos o la generación de nuevas actividades durante su etapa de retiro. La actividad deberá ser dirigida por personal idóneo, suministrando todos los materiales, insumos y herramientas necesarios para su ejecución.	UNIDAD	1
14	SOUVENIR Manta tipo premium El contratista deberá suministrar una (1) manta tipo premium para cada uno de los participantes de la actividad, como elemento de bienestar y reconocimiento institucional. La manta deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones técnicas: Elaborada en microfibra, fleece, coral fleece, flannel o material de iguales o superiores características, de textura suave, confortable y de alta calidad. Dimensiones mínimas de 150 cm x 180 cm. Gramaje mínimo de 280 g/m², garantizando resistencia, durabilidad y adecuada capacidad térmica. Material hipoalergénico, liviano, transpirable, de fácil lavado y secado rápido. Acabados con costuras reforzadas en todo su contorno, libres de hilos sueltos, deformaciones o defectos de fabricación. Colores sobrios y elegantes, previamente aprobados por el supervisor del contrato. Personalizada mediante bordado, marquilla tejida o aplique institucional con el logotipo de la Alcaldía Mayor de Tunja o la imagen definida para la actividad, previa aprobación del supervisor. Deberá entregarse en empaque individual, presentado en bolsa de tela reutilizable o caja de regalo de excelente calidad, acompañada de una tarjeta institucional conmemorativa. Control de calidad: Todas las mantas deberán entregarse nuevas, limpias, libres de manchas, roturas, decoloraciones o cualquier otro defecto que afecte su calidad,	UNIDAD	30

	presentación o funcionalidad. Aprobación previa: El contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra física de la manta, incluyendo el material, color, sistema de personalización y empaque, para su revisión y aprobación antes de iniciar su producción y adquisición. La entrega de la totalidad de las mantas solo podrá efectuarse una vez se cuente con el visto bueno del supervisor del contrato.		
	DIA DE LA FAMILIA		
15	BONO FAMILIAR DE CINE El contratista deberá diseñar, elaborar y entregar a la Entidad cuatrocientos diez (410) bonos familiares de cine, Cada bono deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: Permitir el ingreso de cuatro (4) personas a funciones de cine en formato 2D y 3D. Incluir un combo familiar, conformado por una (1) crispeta familiar (mínimo 250 g), cuatro (4) bebidas de mínimo 22 oz (640 ml), cuatro (4) perros calientes, dos (2) chocolatinas (mínimo 40 g cada una). Tener una vigencia mínima de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrega a la Entidad. Estar debidamente activado y contar con el respaldo del complejo cinematográfico con el cual el contratista haya celebrado el convenio o alianza comercial. Contener, como mínimo, la siguiente información: nombre o razón social del establecimiento cinematográfico, identificación con numeración consecutiva del bono, vigencia, condiciones de uso, procedimiento para su redención, cobertura del beneficio, restricciones de uso (si aplican) y mecanismo de validación mediante código QR, código de barras, sello o cualquier otro sistema que garantice su autenticidad. Presentación y entrega Cada bono deberá entregarse en tarjeta de manera individual. La entrega de los bonos se realizará en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Tunja, en la fecha definida por la supervisión del contrato. Cobertura y redención del bono: Los bonos familiares deberán ser redimibles en cualquiera de las sedes o complejos cinematográficos del operador con el cual el contratista celebre la alianza comercial, a nivel nacional, siempre que se encuentren habilitados por dicho operador. En ningún caso la redención del bono podrá restringirse exclusivamente a los complejos cinematográficos ubicados en la ciudad de Tunja o en un municipio específico. El contratista deberá garantizar que los beneficiarios puedan hacer uso del bono durante su vigencia, en cualquiera de las salas del operador a nivel nacional, sin generar costos adicionales por concepto de la ciudad de redención. Condiciones de redención: El contratista deberá garantizar que los bonos familiares y el combo de confitería puedan ser redimidos cualquier día de la semana, incluyendo fines de semana (sábado, domingo, lunes festivo), de acuerdo con la programación del complejo cinematográfico. La redención deberá permitir el acceso a funciones en horario familiar, cuya hora de inicio sea hasta las 8:00 p. m. como máximo. El bono deberá ser presentado previamente al supervisor del contrato para su revisión y aprobación antes de su impresión y entrega. En ningún caso se aceptarán bonos cuya utilización se encuentre restringida exclusivamente a funciones programadas en horarios posteriores. La ubicación o silletería será de libre elección del beneficiario, de acuerdo con la disponibilidad de la sala al momento de la redención del bono y conforme a las políticas del complejo cinematográfico.	UNIDAD	410

BUSO DEPORTIVO INSTITUCIONAL			
16	BUSO DEPORTIVO: El contratista deberá suministrar un (1) buso deportivo tipo ejecutivo para cada servidor público beneficiario, elaborado con materiales de alta calidad, diseño moderno y acabados superiores, apto para actividades institucionales, recreativas y deportivas. Cada buso deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes especificaciones: Diseño tipo sudadera con cuello redondo o cuello alto con cremallera corta (según aprobación del supervisor del contrato). Elaborado en tela Burda perchada o algodón peinado con poliéster (composición aproximada 60% algodón y 40% poliéster), o material de iguales o superiores características de calidad, con un gramaje mínimo de 200 g/m², que garantice comodidad, resistencia, suavidad y protección térmica. Interior perchado de tacto suave. Tela preencogida, con tratamiento antipilling (antimotas) y alta resistencia al desgaste, conservando su forma y color después de múltiples lavadas. Puños, cuello y pretina elaborados en tejido resortado (rib) de alta elasticidad, con excelente recuperación. Costuras reforzadas en hombros, mangas y laterales, elaboradas con hilo de alta resistencia. Manga larga tipo ranglán o clásica, según diseño aprobado por el supervisor. Ajuste cómodo (fit regular), apto para hombre y mujer. Colores institucionales previamente definidos y aprobados por el supervisor del contrato. Personalización mediante bordado de alta definición del escudo o logotipo institucional en el pecho izquierdo, con dimensiones aproximadas entre 7 y 9 cm de ancho. Personalización adicional mediante bordado o estampación de alta durabilidad en la espalda o manga, conforme al diseño aprobado por la supervisión. Acabados limpios, sin hilos sueltos, manchas, decoloraciones o defectos de confección. Disponibilidad de tallas desde XS hasta XXXL, de acuerdo con el listado suministrado por la Entidad. Toma de tallas El contratista deberá realizar una jornada presencial de toma de tallas en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Tunja, garantizando que cada servidor público seleccione la talla adecuada. No se aceptará la entrega de prendas con tallas diferentes a las registradas, salvo autorización expresa del beneficiario. Muestra y aprobación Previo al inicio de la producción, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra física del buso, junto con la carta de colores, tela, acabados, diseño, tipo de bordado y sistema de personalización, para su revisión y aprobación. La producción únicamente podrá iniciarse una vez se cuente con el visto bueno del supervisor. Empaque Cada buso deberá entregarse empacado de manera individual en bolsa ecológica reutilizable o empaque biodegradable, identificado con la talla correspondiente, garantizando su adecuada conservación durante el transporte y la entrega.	UNIDAD	410

FIESTA DE FIN DE AÑO			
17	SITIO El contratista deberá diseñar, organizar, coordinar y ejecutar una Gala de Fin de Año, con temática "Hollywood – Noche de Estrellas", dirigida a los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Tunja, garantizando una experiencia de alto nivel que promueva el reconocimiento, la integración, el bienestar y el fortalecimiento del clima organizacional. La actividad deberá desarrollarse en horario nocturno y comprender la totalidad de los bienes y servicios necesarios para su ejecución, incluyendo logística, ambientación, alimentación, presentaciones artísticas, premiaciones, recordatorios y demás elementos requeridos para un evento tipo gala. El contratista deberá disponer de un hotel, centro de eventos, club social o salón social ubicado en el municipio de Tunja o su área metropolitana, con capacidad para la totalidad de los asistentes y que cuente, como mínimo, con: Salón exclusivo para el evento. Espacio para recepción tipo gala. Pista de baile. Tarima principal. Parqueadero para 200 vehículos Baterías sanitarias suficientes. Accesibilidad para personas con movilidad reducida. Planta eléctrica de respaldo. Cumplimiento de las condiciones de seguridad y gestión del riesgo. Asi como los permisos necesarios ante SAYCO Y ACINPRO para el desarrollo de la misma. El contratista deberá elaborar e implementar el Plan de Contingencia para el desarrollo de la actividad, de conformidad con la normatividad vigente, garantizando la identificación, prevención y atención de los riesgos asociados al evento. Asimismo, será responsable de gestionar y obtener, cuando a ello haya lugar, los permisos, autorizaciones, conceptos técnicos y demás trámites requeridos ante las autoridades competentes para la realización de la actividad.	UNIDAD	1
18	DECORACIÓN: El contratista deberá diseñar una propuesta integral de ambientación tipo gala, inspirada en la temática Hollywood, que incluya como mínimo: Tapete rojo para el ingreso de los asistentes. Dos (2) Backing institucional de mínimo 3 x 2 metros para registro fotográfico. Estructuras decorativas tipo alfombra roja. iluminación Letras luminosas o elementos decorativos alusivos a Hollywood. Centros de mesa elegantes. Mantelería tipo gala. Velas Forros para sillas con lazos decorativos. Decoración de la tarima principal. Decoración del ingreso y zona de recepción. Toda la propuesta de decoración deberá ser presentada previamente al supervisor para su aprobación.	UNIDAD	1

19	CENA ESPECIAL TIPO GALA El contratista deberá suministrar y servir una cena especial tipo gala para cuatrocientas cincuenta (450) personas, con servicio a la mesa y presentación tipo gourmet, garantizando condiciones adecuadas de calidad, cantidad, temperatura, presentación, inocuidad y oportunidad en el servicio. Cada menú deberá incluir como mínimo los siguientes componentes y gramajes: Entrada individual: tipo gourmet de mínimo 120 gramos, las opciones de menú deberán ser presentada por el contratista y aprobada previamente por el supervisor del contrato. Plato fuerte – dos (2) proteínas: deberá incluir dos proteínas diferentes, previamente aprobadas por la Entidad: Proteína No. 1: mínimo 150 gramos por persona, peso servido. Proteína No. 2: mínimo 150 gramos por persona, peso servido. Las proteínas podrán corresponder a carne de res, cerdo, pollo o pescado, preparadas mediante técnicas acordes con una cena tipo gala y acompañadas de salsa cuando aplique. Primer acompañamiento: preparación a base de papa, arroz, pasta, plátano, yuca o similar, con un gramaje mínimo de 100 gramos por persona. Segundo acompañamiento: porción de vegetales frescos, salteados, al vapor, grillados o preparación equivalente, mínimo 80 gramos por persona. Postre individual: porción de mínimo 100 gramos, con presentación individual tipo gourmet. Bebida: una (1) porción de jugo natural de mínimo 250 ml o gaseosa de mínimo 250 ml, según lo definido previamente por la Entidad. Agua: una (1) porción individual de agua de mínimo 300 ml por persona. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, con la antelación que este determine, la propuesta completa del menú, especificando ingredientes, presentación y gramajes. El menú definitivo deberá contar con aprobación previa del supervisor.	UNIDAD	410
20	MAESTRO DE CEREMONIAS El contratista deberá disponer de un maestro de ceremonias con experiencia específica de más de 5 años en eventos corporativos e institucionales, encargado de conducir el protocolo y el desarrollo de la programación.	UNIDAD	1

9

21	PRESENTACIONES ARTISTICAS MUSICALES Para garantizar la calidad, el impacto emocional y el éxito de la Fiesta de Fin de Año de la Entidad, el proponente deberá ofertar dos presentaciones artísticas musical en vivo, con las siguientes especificaciones: - Una orquesta o agrupación musical conformada por más de seis (6) integrantes, cuyo líder y vocalista principal cumpla de manera estricta con el siguiente perfil profesional: Perfil mínimo del líder y vocalista principal de la agrupación: Ser artista colombiano multifacético que combine de manera demostrable las siguientes disciplinas artísticas: Humor costumbrista colombiano. Actuación. Interpretación de música tropical. Locución radial. Contar con treinta (30) años o más de vinculación oficial y continua con un canal de televisión de cobertura nacional, en un programa de alta audiencia y reconocimiento por parte de los televidentes colombianos. Haber consolidado, a través de dicha trayectoria televisiva, una imagen artística y pública de alto impacto cultural, credibilidad comercial y reconocimiento generacional a nivel nacional. Realizar una intervención artística en vivo de mínimo una (1) hora de duración, conforme a la programación y lineamientos que establezca la Entidad para el desarrollo del evento. Documentación que deberá aportar el proponente: Hoja de vida actualizada, portafolio artístico o dossier (brochure) del líder y vocalista principal de la agrupación, en el que se evidencie de manera clara y verificable el cumplimiento de todos los requisitos de trayectoria, experiencia y perfil señalados. Certificación firmada por el líder y vocalista principal, en la cual manifieste expresamente su disponibilidad y compromiso de participar personalmente en el evento, en caso de resultar adjudicatario el proponente, en la fecha, hora y condiciones que establezca la Entidad. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores, o la no presentación de la documentación completa y verificable, dará lugar a que la oferta sea declarada no habilitada. - Grupo musical de vallenato profesional: Presentación artística en vivo de una agrupación musical de vallenato de excelente calidad, reconocida por su trayectoria, experiencia, talento y alto nivel interpretativo, integrada por músicos profesionales con amplio dominio del género vallenato tradicional, clásico, romántico y contemporáneo. La agrupación deberá contar con un vocalista principal de excelente calidad vocal, acordeonero profesional, intérprete de caja vallenata, guacharaquero, bajista y demás músicos de acompañamiento, garantizando una presentación de alto nivel artístico, con excelente afinación, coordinación musical, presencia escénica e interacción permanente con el público. El repertorio deberá incluir éxitos representativos del vallenato colombiano, interpretando canciones de reconocidos exponentes del género, con variedad de ritmos que permitan generar un ambiente de alegría, integración, celebración y entretenimiento para los asistentes. La agrupación deberá acreditar experiencia en presentaciones artísticas, eventos institucionales, empresariales y celebraciones de gran formato, garantizando puntualidad, excelente presentación personal, profesionalismo, calidad interpretativa y adecuado manejo del público. La presentación deberá contar con instrumentos musicales profesionales en óptimas condiciones, repertorio previamente preparado y una puesta en escena dinámica y de excelente calidad, garantizando un espectáculo musical acorde con la importancia del evento y el número de asistentes. Duración de la presentación: Mínimo una (1) hora de espectáculo musical en vivo.	UNIDAD	1

22	DJ El contratista deberá garantizar la prestación del servicio de DJ profesional para la ambientación musical y desarrollo de la Gala de Fin de Año, quien será responsable de la selección, mezcla y reproducción musical durante el evento, procurando variedad de géneros y una programación adecuada al carácter institucional y de integración de la actividad.	UNIDAD	1
23	PREMIACIÓN Para las premiaciones, el contratista deberá suministrar freidora de aire con capacidad de 3.5L, temporizador de 60 minutos, temperatura hasta 200°C, cesta interior y base antiadherente y mango frío al tacto.	UNIDAD	4
24	PREMIACIÓN Para las premiaciones, el contratista deberá suministrar Mini Waflera de1 Puesto, con placa con recubrimiento antiadherente, indicador LED, diámetro de la superficie de cocción de 11cm, y potencia de 550W	UNIDAD	4
25	PREMIACIÓN Para las premiaciones, el contratista deberá suministrar Licuadora en hacer inoxidable, 2 velocidades + pulso, potencia 500W, cuerpo en acero inoxidable, vaso en vidrio, capacidad 1.5L	UNIDAD	3
26	PREMIACIÓN Para las premiaciones, el contratista deberá suministrar Licuadora personal recargable (USB), cuchillas en acero inoxidable, potencia 50W.	UNIDAD	6
27	PREMIACIÓN Para las premiaciones, el contratista deberá suministrar Horno microondas, con medidas de ancho : 45.2 cm alto : 26.2 cm y profundidad : 36 cm, digital, material acero, capacidad 20 litros	UNIDAD	2
28	PREMIACIÓN Para las premiaciones, el contratista deberá suministrar plancha de ropa con vapor, ancho : 12.1 cm, a lto : 14.5 cm ylargo : 28.4 cm	UNIDAD	6
29	PREMIACIÓN Para las premiaciones, el contratista deberá suministrar juego de vajilla de 16 puestos, en ceramica, 4 Platos Pando (cm):26,3; 4 Platos Postre (cm):20,7: 4 Platos Hondo (cm^3):730: 4 Pocillos/Mug (cm^3):306,2	UNIDAD	5
30	SONIDO E ILUMINACIÓN El contratista deberá suministrar servicio de sonido e iluminación bajo un sistema profesional que incluya, como mínimo: Consola digital. Sistema de sonido profesional, dimensionado de acuerdo con la capacidad, distribución y condiciones acústicas del salón de eventos, que garantice una cobertura uniforme, alta fidelidad, claridad en la reproducción del audio y niveles adecuados de presión sonora, evitando interferencias, distorsiones, retroalimentación (acoples), interrupciones o cualquier otra afectación que comprometa el normal desarrollo de la actividad. Micrófonos inalámbricos. Iluminación Luces robóticas y ambientales. Máquina de humo. Pantalla LED o video beam para proyección institucional Lo anterior coordinado por profesional idóneo, con experiencia y conocimientos técnicos frente al manejo de equipos. Planta eléctrica de respaldo: El contratista deberá disponer de una planta eléctrica con capacidad suficiente para atender la demanda energética del evento, garantizando la continuidad del suministro eléctrico durante toda la actividad y evitando interrupciones que puedan afectar el funcionamiento del sonido, la iluminación, los equipos audiovisuales y el normal desarrollo de la gala.	UNIDAD	1

31	REGISTRO FOTOGRAFICO El contratista deberá realizar el cubrimiento del evento mediante: Registro fotográfico profesional. Video resumen. Fotografías durante el ingreso por el tapete rojo. Registro de premiaciones. Registro de la presentación artística.	UNIDAD	1
32	PERSONAL LOGÍSTICO El contratista deberá disponer del servicio de: Seis (6) personas de protocolo, debidamente identificadas y con presentación acorde con la temática y categoría del evento, encargadas de la recepción y orientación de los asistentes, control y apoyo en el ingreso, ubicación de invitados, acompañamiento durante las actividades protocolarias, premiaciones y demás acciones requeridas. Diez (10) personas de apoyo logístico, debidamente identificadas, encargadas de apoyar el montaje, organización de espacios, orientación de asistentes, control de accesos, circulación interna, apoyo a tarima, artistas, premiaciones, entrega de recordatorios y demás requerimientos operativos derivados de la actividad. Veinte (20) meseros, debidamente uniformados y con experiencia en atención de eventos, encargados del servicio a la mesa de alimentos y bebidas. El personal deberá garantizar la atención organizada y oportuna de los cuatrocientos cincuenta (450) asistentes durante la cena tipo gala. Cinco (5) personas, personal técnico de sonido, iluminación y producción audiovisual, en cantidad suficiente y con la experiencia requerida para garantizar la instalación, operación y desmontaje de los equipos utilizados durante el evento. Personal de apoyo especializado que resulte necesario para la correcta ejecución de las presentaciones artísticas, montaje de escenografía, ambientación, producción técnica y demás componentes incluidos en el evento.	UNIDAD	1
33	PASABOCAS Pasabocas gourmet salados y dulces, presentados en formato tipo cóctel, variados, de 20 gramos cada uno.	UNIDAD	1000
34	COCTEL A la llegada de los asistentes, el contratista deberá ofrecer cócteles, sin contenido alcohólico, servido por personal de protocolo. El servicio deberá incluir, como mínimo: Cóctel de mínimo 250 ml por asistente (a base de frutas naturales o bebidas refrescantes)	UNIDAD	820
	ANCHETA INSTITUCIONAL 2026		

35	ANCHETA INSTITUCIONAL Cada ancheta deberá contener, los siguientes productos, o equivalentes de igual o superior calidad: Una (1) cafetera tipo prensa francesa o cafetera manual, con capacidad entre 350 ml y 600 ml. Un (1) paquete de café colombiano de mínimo 250 g. Un (1) pan navideño o ponqué tradicional de mínimo 500 g. Una (1) caja de galletas de mínimo 300 g. Una (1) caja de chocolates surtidos de mínimo 200 g. Un (1) frasco de frutos secos o frasco de frutas en almíbar de mínimo 250 g. Dos (2) lata o frasco de atún en agua o aceite de mínimo 160 g. Un (1) paquete de carnes frías curadas o embutidos empacados al vacío, de mínimo 200 g. Un (1) paquete de galletas saladas de mínimo 200 g. Un (1) frasco de aceitunas verdes o negras de mínimo 240 g. Una (1) mermelada o arequipe de mínimo 250 g. Un (1) frasco de salchichas en lata 200 gramos. Nota: Todos los productos deberán ser de marcas reconocidas, en su empaque original de fábrica, con registro sanitario vigente, excelente presentación y una fecha de vencimiento suficiente que garantice su consumo. Los alimentos seleccionados no deberán requerir refrigeración para su almacenamiento antes de ser abiertos. Empaque de la ancheta Las anchetas deberán entregarse en una caja tipo ancheta elaborada en madera, de excelente calidad, resistente y reutilizable, con acabados finos y diseño decorativo acorde con la temporada. Cada caja deberá cumplir, como mínimo, con las siguientes características: Elaborada en madera natural, MDF o material de iguales o superiores características. Dimensiones suficientes para contener la totalidad de los productos, garantizando su adecuada organización y protección durante el transporte. Acabados lisos, sin astillas, fisuras o imperfecciones. Presentación elegante y decorativa, con identidad institucional o temática navideña. Contener material de relleno o protección (viruta de madera, papel kraft, fibras naturales o material ecológico) que garantice la estabilidad de los productos. Estar debidamente empacada, sellada y protegida mediante papel celofán transparente, termo encogible o material de iguales características, con moño o cinta decorativa, garantizando la integridad de su contenido hasta el momento de la entrega. Incluir una tarjeta institucional con mensaje de agradecimiento No se aceptarán empaques elaborados en plástico tipo canastilla o materiales de baja resistencia. La muestra física de la caja, como de los elementos que contiene la ancheta junto con su decoración y sistema de empaque, deberá ser presentada al supervisor del contrato para su aprobación antes de iniciar la producción y el ensamble de la totalidad de las anchetas	UNIDAD	410
11. DIA SERVICIOS GENERALES Y CELADURIA			
36	SERVICIO DE SONIDO: Una (1) cabina de sonido activa amplificada de mínimo 12 pulgadas, con potencia suficiente para la cobertura del espacio. Un (1) micrófono inalámbrico de mano. Una (1) consola mezcladora básica o sistema integrado que permita la conexión del micrófono y reproducción de audio. Equipo o dispositivo para reproducción de música. Trípode o soporte para la cabina. Cableado, extensiones, conectores y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Instalación, prueba previa, operación básica y desmontaje de los equipos.Un operador encargado de la funcionalidad del sistema de sonido delegado de montaje,	UNIDAD	1

	desmontaje, manejo de consolas, micrófonos, bajos. DURACION: 4 HORAS		
37	ALMUERZO TIPO PARRILLADA - 2 proteínas 200 gramos cada una. tipo asado - Papa salada 60 gr - Arepa boyacense 80 gr - Chorizo parrillero 150 gramos - Guacamole en envase individual 4 onzas - Bebida natural 400 ml - Servicio de 2 meseros durante 8 horas. SITIO: El contratista deberá suministrar un espacio campestre en la ciudad de tunja o alrededor donde se desarrollará la celebración y el almuerzo tipo parrillada. Contar con mesas y sillas blancas para 45 personas.	UNIDAD	45
38	TARDE DE JUEGOS AUTOCTONOS: El contratista deberá habilitar un espacio campestre en el sitio en donde se lleve el almuerzo de integración; posteriormente en el mismo sitio debe desarrollar la tarde de juegos típicos en un espacio demarcado y señalizado con cada uno de los juegos descritos a través de estaciones así: Estación de mini tejo: debe disponer de dos canchas en greda o plastilina, mechas ubicadas según las medidas dispuesta según reglamentación vigente. Estación de boli rana: debe contar con una bolirana electrónica en funcionamiento y condiciones de higiene para su uso.. Estación de encostalados: el contratista deberá tener 34 costales en yute para realizar la competencia en un espacio debidamente señalizado y demarcado.	UNIDAD	1
39	GRUPO MUSICAL Grupo de música vallenata o parrando vallenato con cinco integrantes para animación con duración (1) una hora Nota: los grupos musicales deben ser previamente aprobados por el supervisor	UNIDAD	1
GALA DE RECONOCIMIENTO FUNCIONARIOS DESTACADOS, ANTIGÜEDAD, Y FUNCIONARIOS RETIRADOS VIGENCIA 2026			
40	DISPOSICIÓN Y ADECUACIÓN Disposición y adecuación del Teatro Mayor Bicentenario para el desarrollo del evento, además deberá disponer de un tapete rojo de 1mx 15 mts, decoración de una mesa principal y mantelería en lino, disposición de 4 sillas en diseño Tiffany o Versalles, y un pendón de 1m x 1,80 mts y Personal de logística (3) tres personas para la organización, desarrollo y cierre del evento. Trámites pertinentes en Sayco & Acinpro frente al permiso para el desarrollo del evento según derechos de autor. El contratista deberá planear, organizar, coordinar y ejecutar una Gala de Reconocimiento a los Servidores Públicos de la Alcaldía Mayor de Tunja, orientada a exaltar el compromiso, la vocación de servicio, la excelencia laboral y el sentido de pertenencia de los funcionarios, mediante una ceremonia protocolaria de reconocimiento desarrollada en un ambiente elegante y de alta calidad.	UNIDAD	1
41	MAESTRO DE CEREMONIAS El contratista deberá disponer de un maestro de ceremonias con experiencia de más de 5 años certificada en eventos institucionales, quien será el responsable de conducir el protocolo y la agenda de la gala.	UNIDAD	1

42	PREMIACIÓN Durante el desarrollo de la Gala de Reconocimiento, el contratista deberá coordinar y apoyar logísticamente la realización de tres (3) momentos protocolarios de exaltación, destinados a reconocer la trayectoria, permanencia y desempeño de los servidores públicos de la Alcaldía Mayor de Tunja. Para ello, deberá suministrar los reconocimientos con las siguientes características: 1. Reconocimiento a servidores públicos pensionados – Vigencia 2026 El contratista deberá suministrar una placa de reconocimiento elaborada en cristal óptico o vidrio de alta calidad, con base en madera o cristal, grabada mediante láser de alta precisión, para cada servidor público que obtenga su pensión durante la vigencia 2026. Cada placa deberá incluir: Escudo institucional de la Alcaldía Mayor de Tunja. Nombre completo del servidor público. Años de servicio. Mensaje institucional de reconocimiento. Fecha de entrega. Grabado permanente en láser de alta definición. Estuche de presentación tipo ejecutivo. El diseño deberá ser aprobado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	18
43	PREMIACIÓN A LA TRAYECTORIA INSTITUCIONAL Medalla Conmemorativa por Trayectoria Institucional El contratista deberá diseñar, elaborar y suministrar una medalla conmemorativa institucional para los servidores públicos que acrediten quince (15), veinte (20), veinticinco (25) y treinta (30) años de servicio en la Alcaldía Mayor de Tunja, como reconocimiento a su compromiso, permanencia y aporte al fortalecimiento institucional. Para dar mayor relevancia al reconocimiento, puedes diferenciar los años de servicio mediante el acabado de la medalla, por ejemplo: 15 años: acabado bronce. 20 años: acabado plateado. 25 años: acabado dorado. 30 años: acabado dorado Material: aleación metálica de alta resistencia, tipo zamak, latón o material metálico de características iguales o superiores, con acabado de alta calidad. • Diámetro: mínimo 6 cm. • Espesor: mínimo 3 mm. • Diseño: institucional, elegante y conmemorativo, acorde con la categoría de la Gala de Fin de Año. Con logos institucionales. El diseño debe ser aprobado por el supervisor.	UNIDAD	100

44	PREAMIACIÓN FUNCIONARIOS DESTACADOS El contratista deberá suministrar una estatuilla institucional de reconocimiento, elaborada en cristal óptico, vidrio templado o acrílico premium de alta transparencia, con base sólida en cristal, madera o material de iguales o superiores características, grabada mediante láser de alta definición. Altura: mínimo 20 cm y máximo 25 cm, incluida la base. La estatuilla será entregada a los servidores públicos destacados de cada una de las dependencias o sectoriales de la Administración Municipal, como reconocimiento a su compromiso, liderazgo, excelencia en el desempeño, vocación de servicio y aporte al fortalecimiento institucional Control de calidad Todas las medallas y placas deberán entregarse libres de rayones, manchas, deformaciones, rebabas, desprendimientos de pintura o cualquier otro defecto de fabricación, garantizando uniformidad en acabados, color y dimensiones. Aprobación previa Antes de iniciar la producción, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato una muestra física completa, incluyendo la medalla, la cinta y el estuche, para verificar el diseño, dimensiones, materiales, colores, acabados, sistema de grabado y calidad de fabricación. La producción en serie únicamente podrá iniciarse una vez se cuente con la aprobación expresa del supervisor del contrato. Verificación y aprobación previa de los reconocimientos El contratista deberá realizar la entrega de la totalidad de las placas, medallas, estatuillas y demás elementos de reconocimiento en las instalaciones de la dependencia responsable de la supervisión del contrato, con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la fecha programada para la Gala de Reconocimiento. Lo anterior, con el fin de que el supervisor del contrato efectúe la revisión y validación de cada uno de los reconocimientos, verificando aspectos como nombres, ortografía, redacción de los textos, cargos, años de servicio, diseño, materiales, acabados y demás características técnicas, con el propósito de corregir oportunamente cualquier inconsistencia antes de su entrega oficial.	UNIDAD	50

45	BARRA TIPO BUFFET Al finalizar la ceremonia protocolaria y de reconocimientos, el contratista deberá disponer una barra tipo buffet de alimentos dulces y salados para trescientos cincuenta (350) asistentes, entre servidores públicos, sus familias y miembros del Gabinete Municipal, garantizando una presentación elegante y acorde con la naturaleza del evento, así como variedad, calidad, disponibilidad, reposición y adecuadas condiciones de conservación e inocuidad durante el tiempo establecido para el servicio. La barra deberá contar con una distribución que permita el acceso organizado y ágil de los asistentes. Cuando las condiciones del espacio lo requieran, el contratista deberá disponer varios puntos o estaciones de servicio, con el propósito de evitar congestiones y tiempos prolongados de espera. COMPOSICIÓN MÍNIMA El contratista deberá garantizar como mínimo cinco (5) porciones por asistente, correspondientes a cinco (5) variedades diferentes, distribuidas así: Tres (3) variedades saladas, con un peso mínimo de 25 gramos por unidad, que podrán incluir preparaciones tipo gourmet tales como mini sándwiches, mini brioche rellenos, mini wraps, croquetas, mini empanadas gourmet, tartaletas saladas, brochetas, bruschettas, volovanes, mini quiches u otras preparaciones de características iguales o superiores. Dos (2) variedades dulces, con un peso mínimo de 25 gramos por unidad, que podrán incluir mini cheesecake, mini brownie, tartaletas de frutas, trufas de chocolate, petit fours, mousse en presentación individual, mini cupcakes u otras preparaciones de características iguales o superiores. Para los trescientos cincuenta (350) asistentes, el contratista deberá garantizar un suministro mínimo de mil setecientas cincuenta (1.750) porciones, distribuidas proporcionalmente entre las cinco (5) variedades seleccionadas. BEBIDAS La barra deberá estar acompañada de bebidas no alcohólicas, garantizando como mínimo: Una (1) bebida fría de mínimo 250 ml por asistente, correspondiente a jugo natural, limonada, gaseosa, soda saborizada o bebida equivalente. Agua potable, mínimo 300 ml por asistente, o disponibilidad permanente mediante estaciones de hidratación durante el servicio. El contratista deberá suministrar hielo, elementos de refrigeración, cristalería o menaje y demás elementos necesarios para la adecuada prestación del servicio. MONTAJE Y PRESENTACIÓN La barra deberá contar con montaje tipo buffet gourmet, utilizando mesas, mantelería, bandejas, bases de diferentes alturas, recipientes, menaje y elementos decorativos acordes con la naturaleza del evento. Los alimentos deberán presentarse preferiblemente en porciones individuales, facilitando su consumo y garantizando una presentación estética, organizada y de fácil acceso. El contratista deberá suministrar todos los elementos requeridos para el montaje, servicio y desmontaje, incluyendo bandejas, pinzas, servilletas, platos, cubiertos y demás utensilios necesarios. REPOSICIÓN Y DISPONIBILIDAD El contratista deberá garantizar la reposición continua de los productos durante el tiempo establecido para el servicio, manteniendo disponibles las diferentes variedades y evitando su desabastecimiento prematuro.	SERVICIO /PERSONA	350

46	PREMIACIÓN GENERAL Premio de Viaje Nacional Como parte de la ceremonia de reconocimientos, el contratista deberá suministrar y entregar un (1) paquete turístico nacional para dos (2) personas (funcionario beneficiario y un acompañante) , las cuales corresponden a: Funcionarios pensionados durante la vigencia 2026. Funcionarios reconocidos por trayectoria institucional (15, 20, 25 y 30 años de servicio). Funcionarios destacados de las diferentes dependencias o sectoriales de la Administración Municipal. El premio corresponde a un (1) viaje para dos (2) personas El paquete turístico deberá incluir, como mínimo: Tiquetes aéreos de ida y regreso para el funcionario beneficiario y un (1) acompañante. Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto. Hospedaje en hotel categoría mínima cuatro (4) estrellas, en acomodación doble. Estadía mínima de tres (3) días y dos (2) noches. Alimentación (desayuno, almuerzo y cena) Impuestos, tasas, cargos administrativos y demás costos inherentes a la prestación del servicio. El paquete turístico deberá contar con una vigencia mínima de doce (12) meses para su utilización y comprender destinos turísticos nacionales como Cartagena o Santa Marta, previa aprobación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
47	LOGISTICA Diez (10) operadores de logística debidamente identificados y en servicio antes durante y al finalizar el evento	UNIDAD	10
48	ARREGLO FLORAL Arreglo floral de forma horizontal medidas: 70 cms de largo *30 de alto, floes, follaje verde y amarillo, gerberas sujeto a aprobación de diseño por parte del supervisor	UNIDAD	1
49	ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL El contratista deberá garantizar una presentación musical en vivo, acorde con el carácter protocolario y solemne de la Gala de Reconocimiento, a cargo de un dueto de trayectoria y experiencia en eventos corporativos e institucionales, integrado como mínimo por: Un (1) cantante profesional. Un (1) músico profesional intérprete de instrumento de viento, preferiblemente saxofón, clarinete, flauta traversa o instrumento de características similares, con repertorio de música clásica, instrumental, romántica o contemporánea, acorde con la naturaleza del evento. La presentación deberá tener una duración mínima de treinta (30) minutos y desarrollarse durante el intermedio de la programación oficial, con el propósito de ambientar la actividad y brindar un espacio de esparcimiento y disfrute para los asistentes. El contratista deberá asumir la totalidad de los costos asociados a la presentación, incluyendo honorarios, desplazamiento, alimentación, requerimientos técnicos, micrófonos, instrumentos, sonido y demás necesidades logísticas para garantizar una ejecución de alta calidad. El contratista deberá gestionar, tramitar y asumir el costo de la totalidad de los permisos, licencias, autorizaciones y demás requisitos legales necesarios para el desarrollo de la actividad, incluyendo, cuando aplique, el pago de los derechos de autor y de comunicación pública de obras musicales ante las entidades competentes, tales como SAYCO y ACINPRO, o las organizaciones que legalmente las sustituyan o administren. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato, antes de la realización del evento, los soportes que acrediten el cumplimiento de dichas obligaciones, garantizando que la actividad se desarrolle conforme a la normatividad vigente, sin generar sanciones, reclamaciones, interrupciones o contratiempos para la Entidad.	UNIDAD	1

TOTAL GENERAL ESTIMADO

5. REGULATORIO

5.1 Contratación Estatal:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209: principios que orientan la función administrativa, entre ellos igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; establece principios y reglas generales de la contratación estatal.
- Ley 1150 de 2007: introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos y regula las modalidades de selección, entre otros aspectos.
- Ley 1474 de 2011: contiene disposiciones para prevenir y combatir la corrupción, incluidas reglas relacionadas con la contratación pública.
- Decreto 1082 de 2015: reglamenta el sistema de compras y contratación pública. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece el deber de analizar el sector económico y los oferentes; el artículo 2.2.1.1.1.6.2 orienta la determinación de requisitos habilitantes a partir del riesgo, valor del contrato, análisis sectorial y conocimiento de los posibles oferentes.
- Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, versión actualizada en septiembre de 2025: referente metodológico para conocer el mercado y sustentar las decisiones de planeación.

5.2 Bienestar, estímulos y talento humano en el sector público

- Decreto Ley 1567 de 1998: organiza el sistema de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.
- Decreto 1083 de 2015, en especial las disposiciones del Título 10 de la Parte 2 del Libro 2 sobre programas de estímulos, beneficiarios, recursos, identificación de necesidades y expectativas, calidad de vida laboral y planes de incentivos. Estas disposiciones fundamentan la planeación institucional de bienestar, sin sustituir la necesidad de acreditar el plan vigente y los actos administrativos internos correspondientes.
- Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos de la Alcaldía Mayor de Tunja para 2026 y actos internos relacionados: deben incorporarse en su versión vigente y verificarse contra el acto administrativo que los adopta o actualiza. Según los antecedentes suministrados, se cita la Resolución 0319 del 31 de enero de 2024; por tratarse de un plan para la vigencia 2026, la dependencia debe verificar expresamente la vigencia, alcance y relación de dicho acto con el plan que soporta este proceso.

5.3 Normativa condicionada a componentes específicos

- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social: establece requisitos sanitarios para actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos. Resulta pertinente cuando se contraten alimentos, refrigerios, banquetes o servicios de catering.
- Ley 1493 de 2011 y sus modificaciones: regula aspectos de formalización y realización de espectáculos públicos de las artes escénicas. Debe revisarse cuando las actividades incluyan presentaciones en vivo que

se enmarquen en la definición legal; no toda actividad institucional o recreativa constituye automáticamente un espectáculo público de artes escénicas.

- Ley 300 de 1996, Ley 1101 de 2006, Ley 1558 de 2012 y Decreto 1074 de 2015: normas relacionadas con turismo y prestadores de servicios turísticos. Su pertinencia depende de que la ficha incluya servicios turísticos o paquetes de viaje y de la naturaleza del proveedor; en ese caso deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos de registro y operación que resulten aplicables.
- Normas sanitarias, de seguridad, de derechos de autor, tributarias, laborales y de protección al consumidor que correspondan: deberán observarse según el tipo de servicio, el lugar de ejecución, la participación de artistas, el uso de obras protegidas, el suministro de alimentos y las condiciones concretas del evento.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

DANE

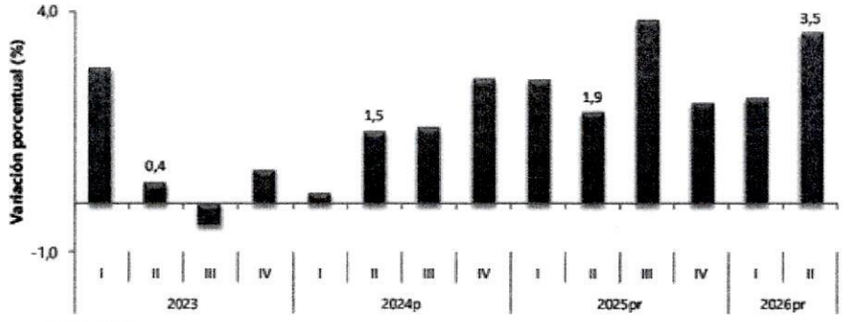
Boletín técnico

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Comercio al por mayor y al por menor:

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100
Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : web: http://www.tunja-boyaca.gov.co
Nit: 891800846 - 1

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación

obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece
- 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr] / 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas10

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
[pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 10,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 4,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[Pr]-II / 2025[Pr]-II	2026[Pr]/ 2025[Pr]	2026[Pr]-II / 2026[Pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**9,5**	**6,3**	**4,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr] preliminar

[1] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3] Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

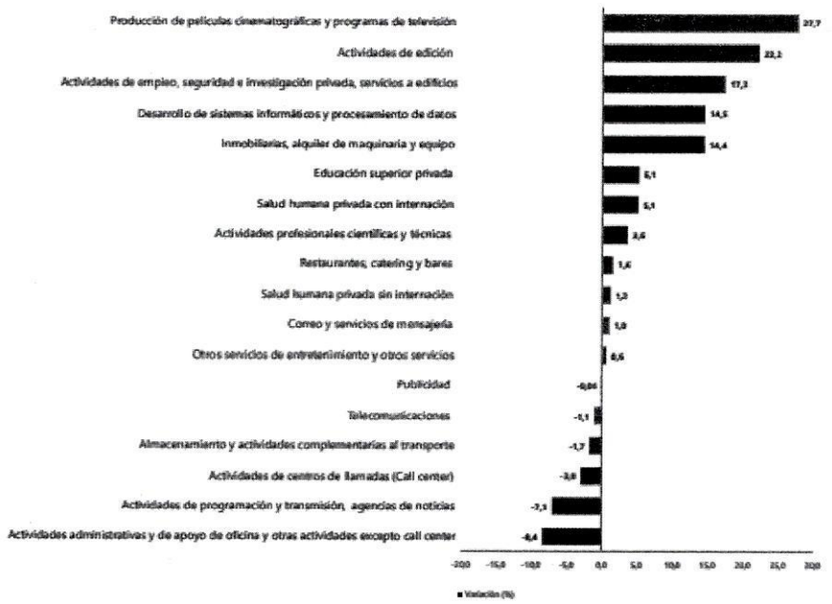
DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., *16 de octubre de 2026*

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)p

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	División 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	8,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 55	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7725 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,0	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025) p

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	División 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025) p

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

9

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	División 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2025 – agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025) p

En el año móvil hasta agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron disminuciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	1,8	10,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-4,1	16,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	-1,0	17,6
J	División 58	Actividades de edición	3,8	-9,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,5	4,6	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	-0,5	6,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,1	-8,1	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,8	0,8	3,7
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	-1,1	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	-2,8	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	-2,8	8,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,9	17,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,1	-9,9	8,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-7,5	17,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,0	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	-2,1	14,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

DANE

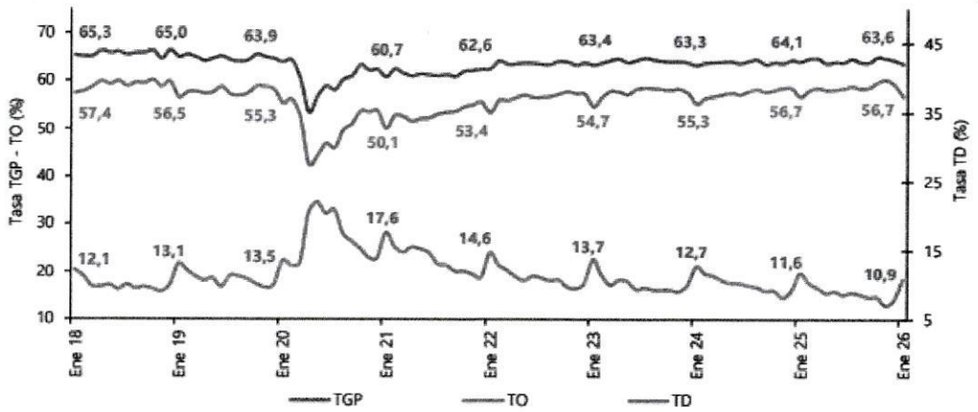
Boletín técnico

Bogotá D.C., *27 de febrero de 2026*

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)

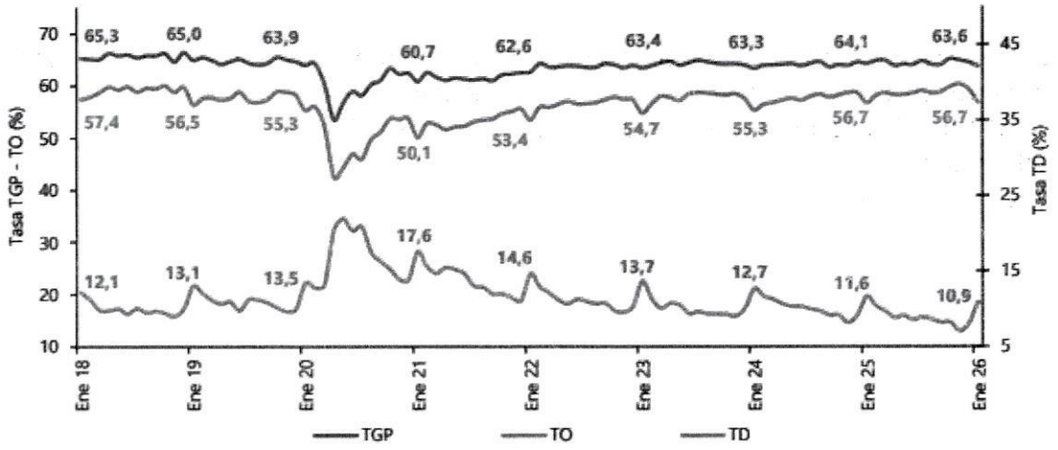


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional mensual

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)

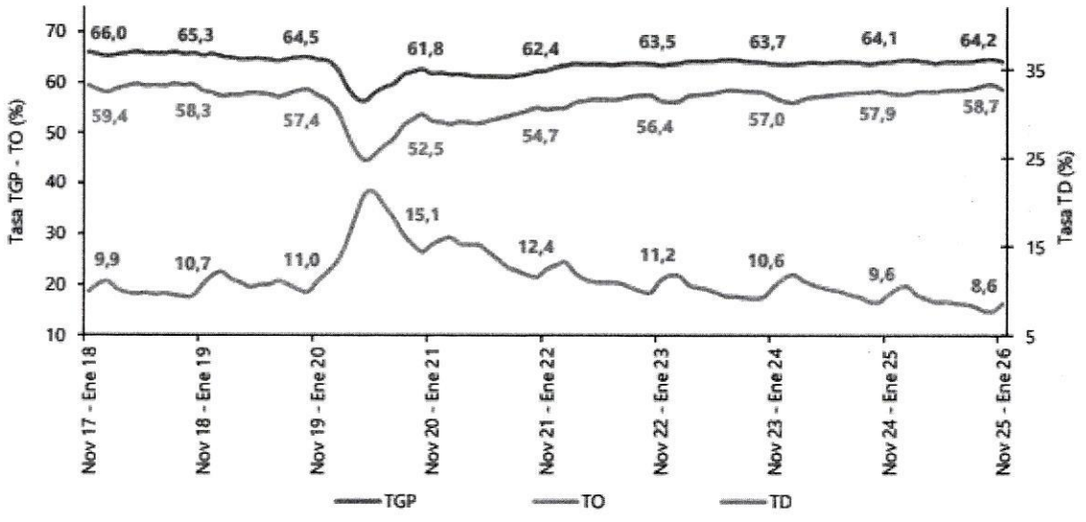


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes enero 2026

En el mes de enero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.227 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,7 puntos porcentuales) e Industrias manufactureras (0,6 puntos porcentuales)

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.903	23.227	100	324	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.557	2.729	11,7	172	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.734	1.889	8,1	155	0,7
Industrias manufactureras	2.417	2.552	11,0	134	0,6
Información y comunicaciones	369	462	2,0	93	0,4
Construcción	1.497	1.585	6,8	89	0,4
Transporte y almacenamiento	1.723	1.807	7,8	85	0,4
Actividades financieras y de seguros	484	488	2,1	5	0,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.218	3.213	13,9	-1	0,0
Actividades inmobiliarias	371	332	1,4	-39	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.961	1.941	8,4	-11	-0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	655	586	2,5	-69	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	1.755	1.646	7,1	-109	-0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.141	3.991	17,2	-149	-0,7

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2026

En enero de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,9 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Enero (2025 - 2026)

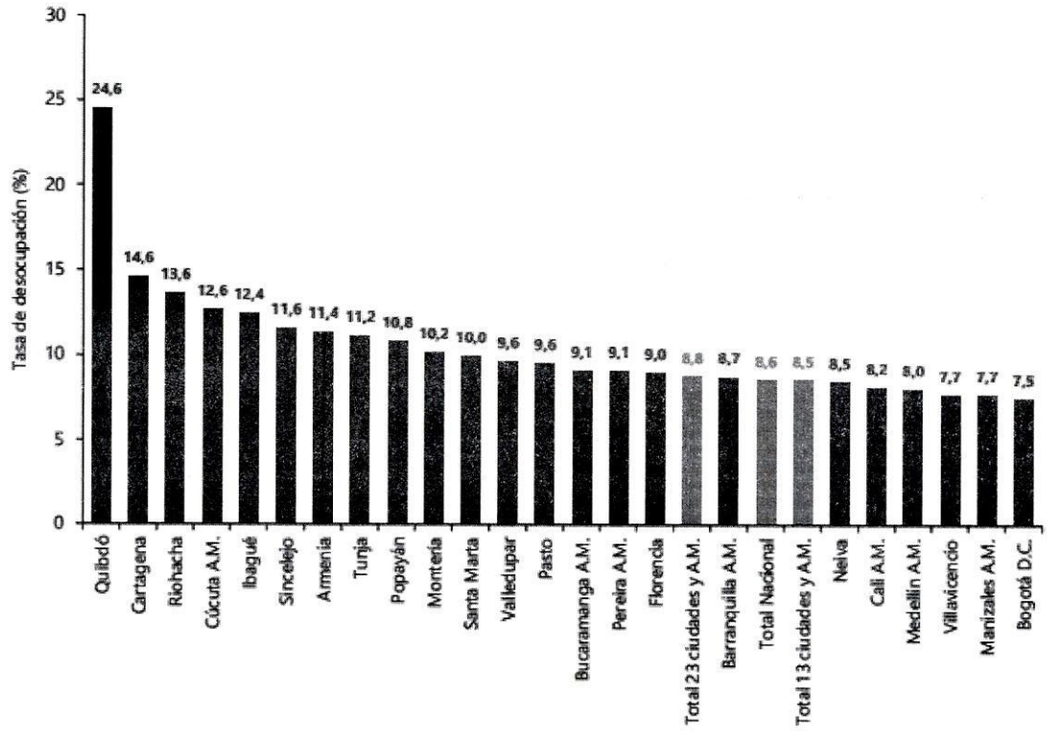
Posición ocupacional	Total nacional				
	Enero 2025	Enero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.903**	**23.227**	**100**	**324**	
Trabajador por cuenta propia	9.392	9.587	41,3	195	0,9
Patrón o empleador	532	646	2,8	115	0,5
Obrero, empleado del gobierno	836	881	3,8	45	0,2
Jornalero o Peón	736	769	3,3	33	0,1
Obrero, empleado particular	10.233	10.250	44,1	17	0,1
Empleado doméstico	692	671	2,9	-21	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	475	421	1,8	-54	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2025 - enero 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

DANE

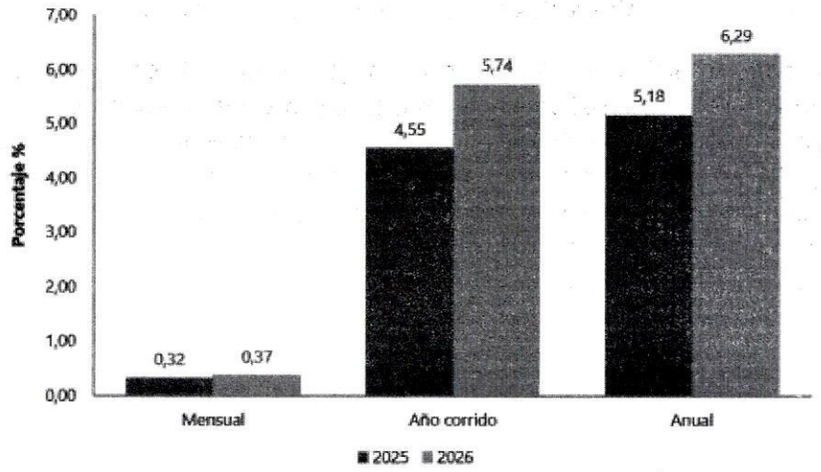
Bogotá
7 de octubre de 2026

Boletín técnico

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,29	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,18	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimento y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

6. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 A continuación, se presentan algunos posibles oferentes que han enviado cotizaciones para el presente proceso contractual:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	NIT
COMERCIALIZADORA IMPERIAL	CRA 38 A NO. 5 - 73	902020615-7
PAP SOLUCIONES SAS	CALLE 7 NO. 18 - 36	900459080-5
COMERCIALIZADORA GRAN EMPORIO SAS	CHIA CUNDINAMARCA	901354754-2

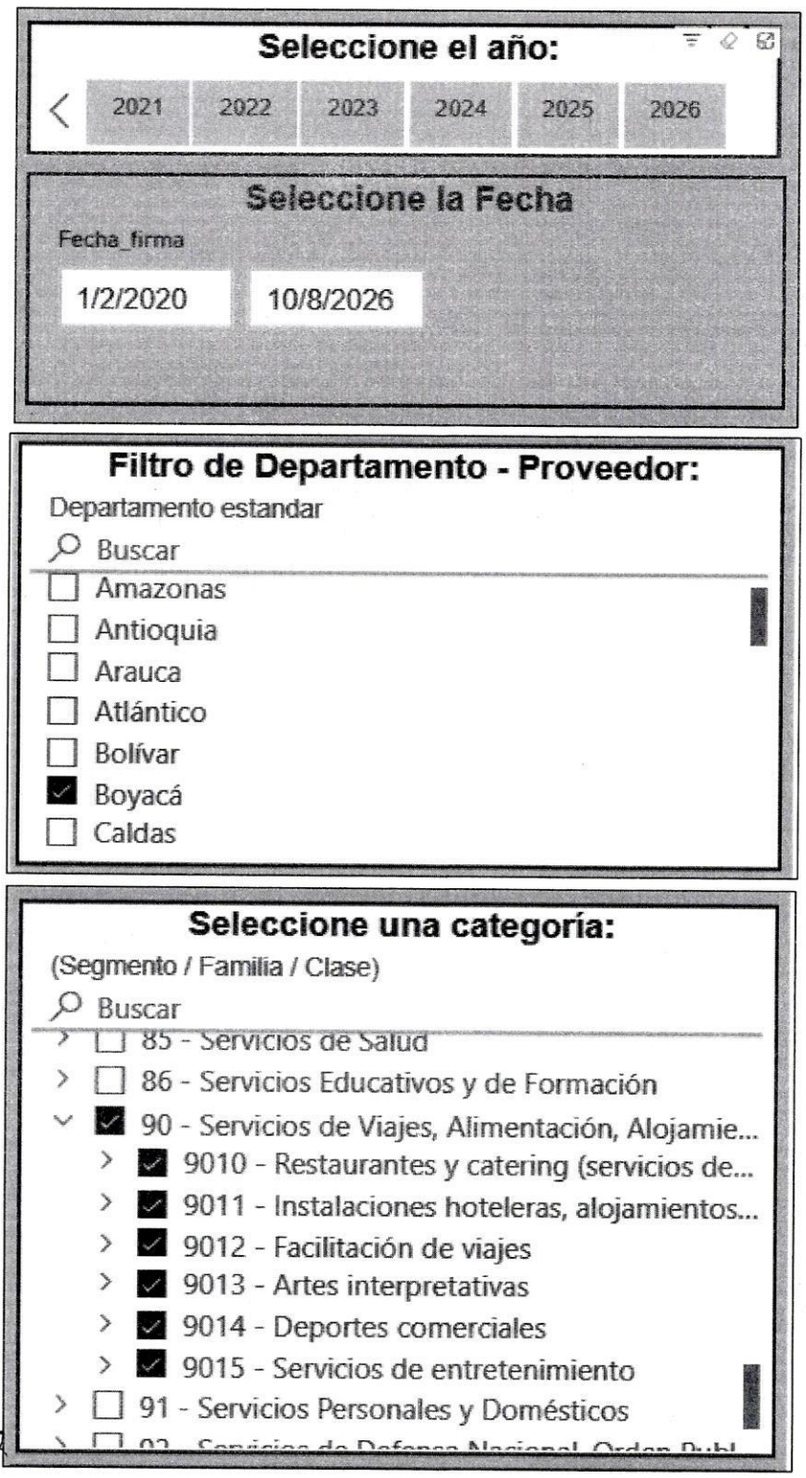
La tabla presenta tres posibles oferentes que remitieron cotizaciones para el proceso contractual: Comercializadora Imperial, PAP Soluciones S.A.S. y Comercializadora Gran Emporio S.A.S. Esta información permite identificar las fuentes consultadas por la Entidad para conocer los precios de los bienes y servicios requeridos. La comparación de sus propuestas permite establecer los valores de referencia del mercado, siempre que las cotizaciones correspondan a las mismas condiciones técnicas, cantidades y características de los servicios solicitados.

2.2 PROVEEDORES EN EL MERCADO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO.

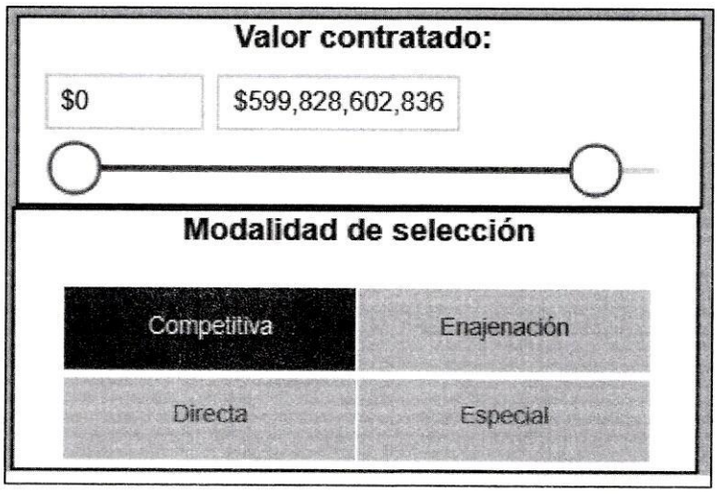
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**Número de Identificación Tributaria (NIT)**
Agencia De Eventos Turismo Y Logística Ada S A S	9016346403
Eventos Inspiración Sas	9003945400
Eventos D Lussa S A S	9014863261
Gremio Empresarial 1085 S A S	9013546820
Doxa Technology S A S	9011583708
Eventos Y Producciones Corporativos Empresariales A&a S A S	9011964073
Logísticas L Y R S A S	9016370408
Corporación Nacional De Eventos Culturales	9011224732
Biskuit Eventos S A S	9016493816
Ip Eventos Y Producciones Sas	9012056206
C&m Eventos Corporativos S A S	9007956528
Wyp Eventos Y Producciones S A S	9013692325
Sarao Eventos S A S	9009927427
Blue Eventos M & B S A S	9009969027
Lucypa Eventos S A S	9012300280
Camilo Rubiano Eventos S A S	9017997155
Banquetes Y Eventos La Gran Casona S A S	9005778386
Integra Logística Y Transporte S A S	9014372929
C A S H Logística Ing Ltda	9014406725
Transporte Y Logística Especializada S A S	9007262900
Sym Logistica S A S	9016828214

La relación de proveedores identificados comprende empresas dedicadas a la organización de eventos, producción de actividades, logística, transporte, banquetes y servicios complementarios. Esta diversidad permite reconocer que el mercado relacionado con el objeto contractual está integrado por agentes económicos que pueden atender diferentes componentes de las actividades institucionales de bienestar. La información constituye una base para identificar posibles participantes y contrastar sus actividades con las prestaciones requeridas por la Alcaldía Mayor de Tunja, sin que su inclusión en el listado implique, por sí misma, que todos tengan capacidad para ejecutar integralmente el contrato.n

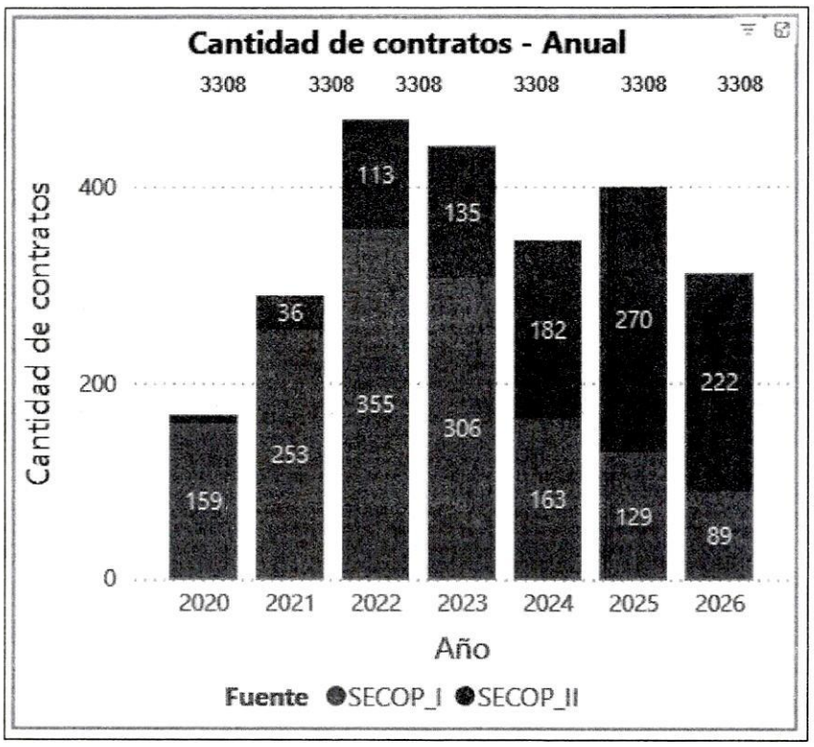
Verificada la codificación de las naciones unidas UNSPSC, se encuentra que el objeto contractual está enmarcado entre la siguiente actividad:



Dichos procesos fueron consultados en cuantía de 0 a $ 599.828.602,836 debido al modelo de contratación, así:



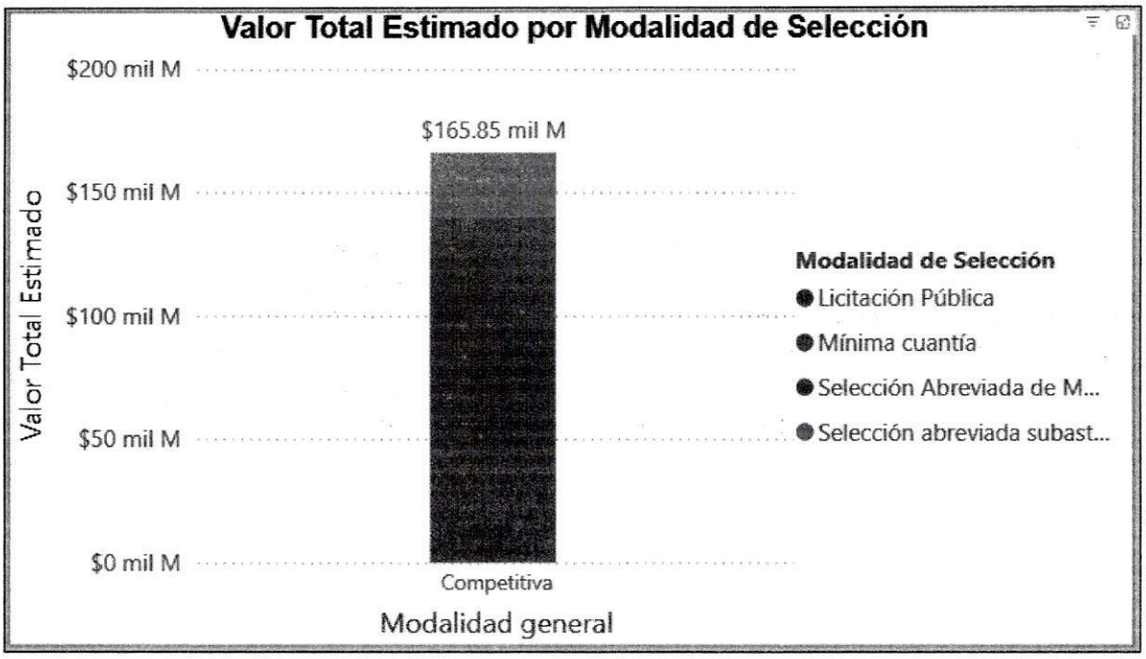
Por lo tanto, por la entidad determina una lista de los proveedores actuales seleccionados a través de procesos contractuales, en fuentes de información en el secop II. Destacando los procesos por Selección Abreviada de Subasta Inversa, así:



De acuerdo con estos resultados, 2022 fue el año con mayor cantidad de contratos registrados, con 468, seguido de 2023, con 441. En 2024 se presentó una reducción a 345 contratos, mientras que en 2025 se observa un incremento a 399. Para 2026 aparecen 311 registros; sin embargo, esta cifra corresponde a un periodo parcial, dado que la consulta tiene como fecha final el 8 de octubre de 2026, por lo que no es directamente comparable con los años completos.

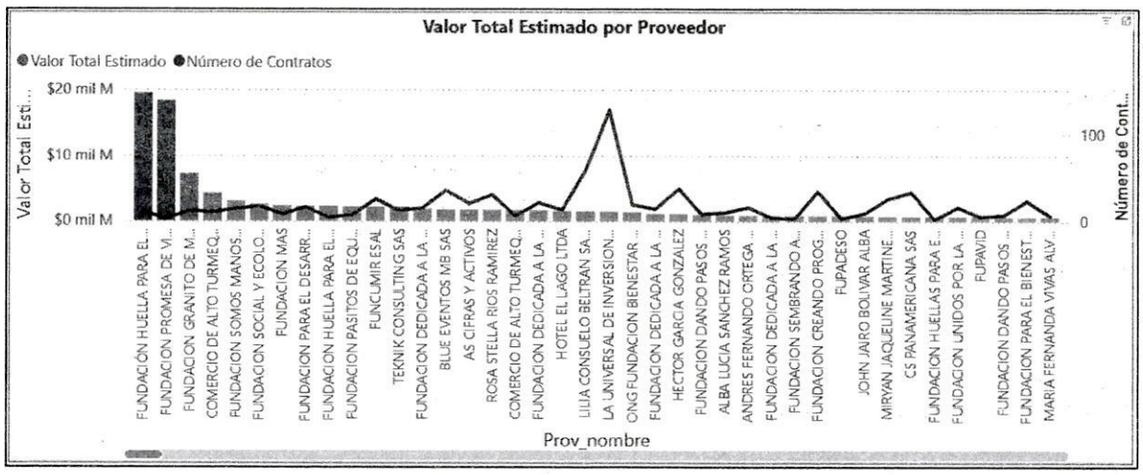
La distribución por plataforma también cambia durante el periodo analizado: SECOP I concentra la mayor cantidad de registros en los primeros años, mientras que SECOP II alcanza 270 contratos en 2025 y 222 en 2026. En conjunto, la gráfica permite observar una actividad contractual recurrente en las categorías consultadas, aunque los datos no corresponden exclusivamente a servicios logísticos para planes institucionales de bienestar.

9



La gráfica presenta un valor total estimado de aproximadamente $165,85 mil millones, de acuerdo con la etiqueta visible, distribuido entre las modalidades de licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada. La mayor proporción visual corresponde a la mínima cuantía, seguida de la selección abreviada y la licitación pública; también aparece un segmento asociado a la selección abreviada por subasta inversa.

Esta distribución indica que, dentro del universo de registros consultado, la mínima cuantía representa una proporción importante del valor agregado, aunque también se observan procesos de mayor alcance económico tramitados mediante otras modalidades. El resultado debe interpretarse exclusivamente en función de los filtros aplicados y no como una representación de todo el mercado de eventos. Asimismo, la modalidad aplicable al presente proceso deberá determinarse con base en la normativa vigente, la cuantía y las características del objeto contractual, y no por la frecuencia o participación que refleje esta gráfica.



La gráfica compara el valor total estimado de los procesos y el número de contratos registrados por proveedor. Se observa una distribución desigual, con algunos proveedores que presentan valores agregados superiores a los demás y otros que registran participaciones económicas menores. La línea correspondiente al número de contratos también presenta variaciones entre proveedores, lo que evidencia que el volumen contractual y el valor acumulado no necesariamente siguen el mismo comportamiento.

La visualización permite identificar empresas para revisar sus antecedentes y seleccionar contratos que puedan servir como referencia para el presente proceso. Sin embargo, los nombres y valores no son suficientemente legibles en la imagen para establecer con certeza cuáles proveedores ocupan los primeros lugares ni sus cuantías exactas. Por ello, antes de afirmar qué empresas concentran el mayor valor contractual, es necesario consultar los datos subyacentes y verificar los contratos correspondientes. La participación observada en esta gráfica no demuestra por sí sola una posición dominante ni capacidad para ejecutar el objeto contractual.

La información recopilada permite identificar cotizantes, proveedores y registros de contratación asociados con actividades de logística, eventos, alimentación, alojamiento, entretenimiento y servicios complementarios. En la serie anual consultada, el mayor número de contratos se registra en 2022, con 468, mientras que para 2026 se observan 311 registros hasta la fecha de corte indicada. Por su parte, la distribución de valores por modalidad y proveedor evidencia diferencias en la magnitud económica de los procesos incluidos en la consulta.

Estos resultados constituyen una referencia para conocer el mercado y orientar la selección de antecedentes contractuales pertinentes. No obstante, la determinación de la oferta efectiva y de la razonabilidad del presupuesto del proceso requiere complementar las estadísticas agregadas con la comparación de cotizaciones y la revisión individual de contratos que tengan un objeto, alcance, cantidades y condiciones de ejecución similares a los previstos por la Alcaldía Mayor de Tunja.

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

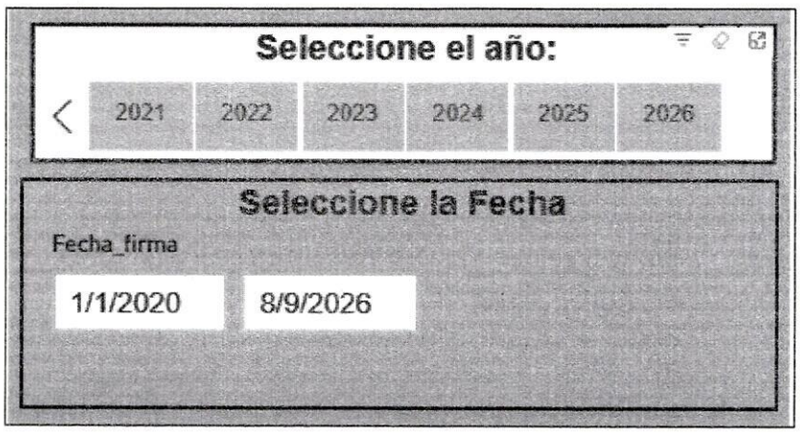
La Alcaldía Mayor de Tunja, a través del presente proceso tiene como finalidad garantizar la cantidad de bienes o servicios que el mercado ofrece para lograr la satisfacción de una necesidad específica a un precio determinado, para lo cual haciendo el uso de las herramientas e insumos de análisis

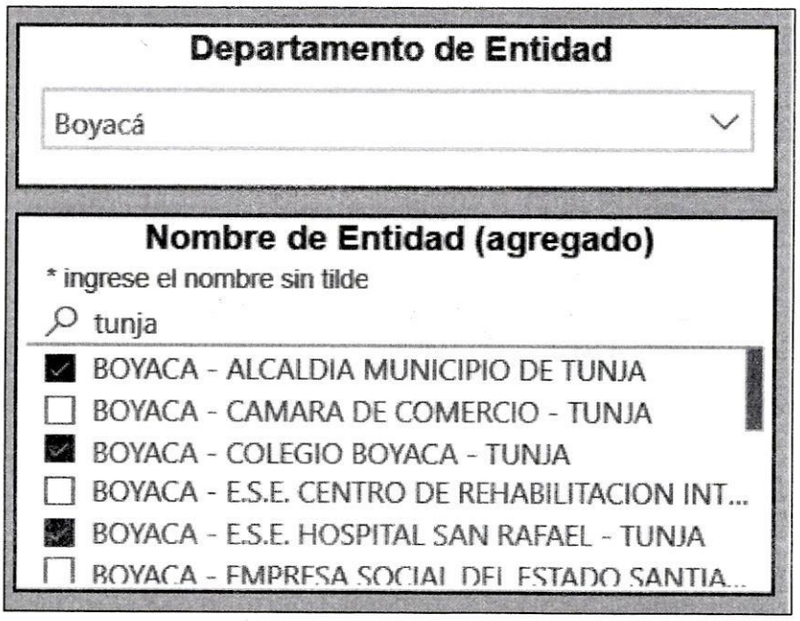
Dirección: Calle 19 # 9 -95 Edificio Municipal Tunja, Boyacá - Conmutador: +57 (608) 7405770 Ext 1100
Correo electrónico: atencionalciudadano@tunja.gov.co : web: http://www.tunja-boyaca.gov.co
Nit: 891800846 - 1

estratégicos, como adopción de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, ha encontrado para los procesos similares al presente:

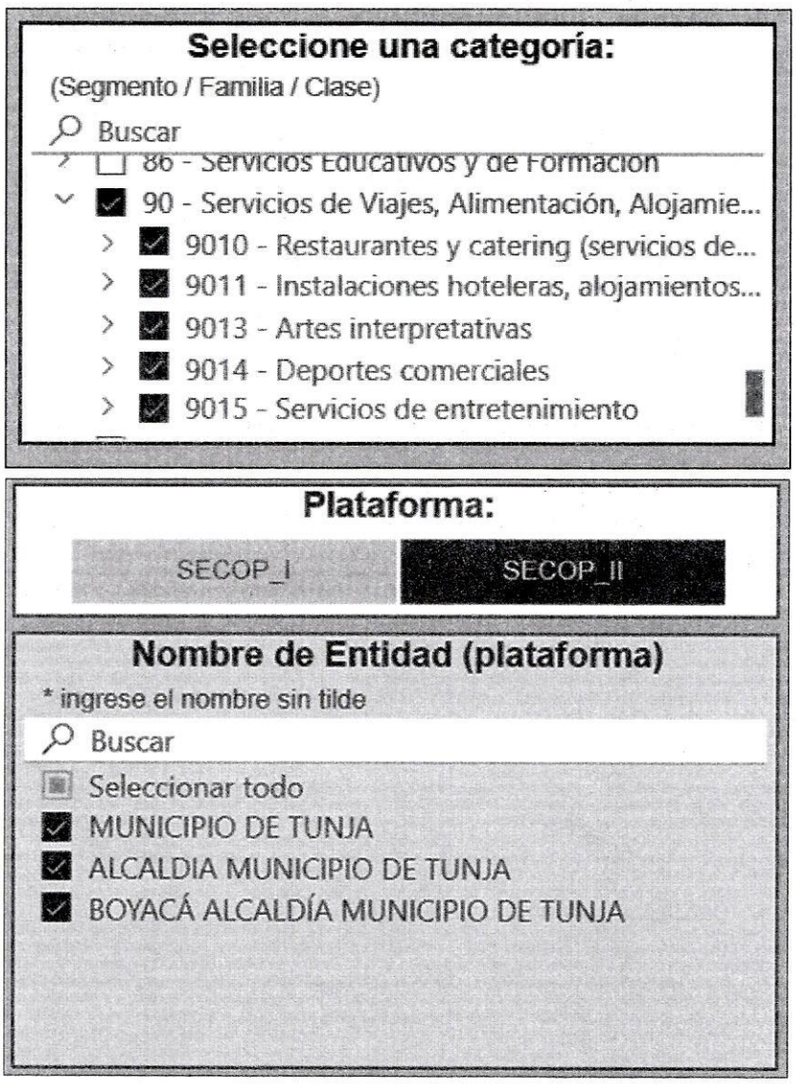
Dentro de la búsqueda de procesos similares se filtraron los siguientes:

Periodo – Entidad:





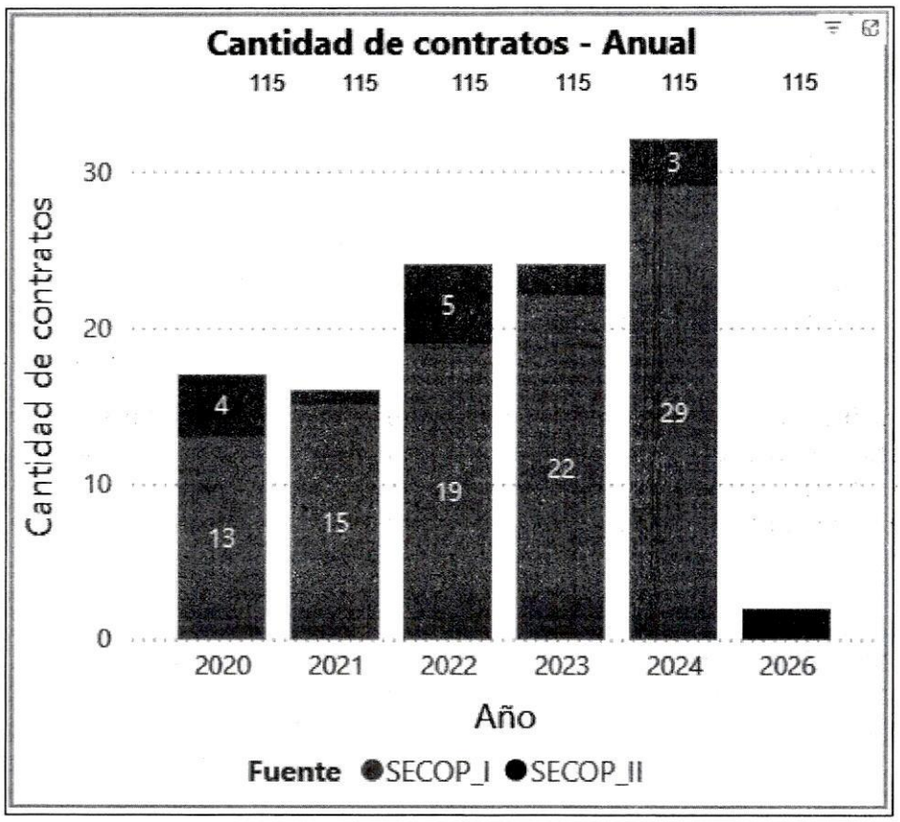
Plataforma – Categoría



Para el análisis de la demanda se consultaron procesos contractuales celebrados entre el 1 de enero de 2020 y el 9 de agosto de 2026, con énfasis en entidades ubicadas en el departamento de Boyacá y en el municipio de Tunja. La búsqueda se delimitó mediante categorías UNSPSC relacionadas con restaurantes y catering, alojamiento, artes interpretativas, actividades deportivas y servicios de entretenimiento. Asimismo, se seleccionaron registros de SECOP II asociados con entidades del ámbito municipal, entre ellas el Municipio de Tunja y la Alcaldía Municipal de Tunja.

La aplicación de estos filtros permite identificar antecedentes de contratación pública relacionados con algunos de los componentes del Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos. La selección de diferentes categorías responde a que las actividades de bienestar pueden requerir servicios complementarios de alimentación, recreación, entretenimiento y logística. No obstante, los resultados deben interpretarse dentro del alcance de la consulta, puesto que las categorías seleccionadas

también pueden incluir contratos cuyo objeto no corresponde integralmente a la prestación de servicios logísticos para eventos institucionales.



De acuerdo con la información representada, el año 2024 registra la mayor cantidad de contratos, con 32 registros visibles, seguido de 2022 y 2023, con 24 contratos cada uno. En 2020 se identifican 17 contratos y en 2021 se observa una disminución a 16. La serie muestra, por tanto, un comportamiento variable, con una reducción inicial y un incremento posterior hasta alcanzar el mayor número de registros en 2024.

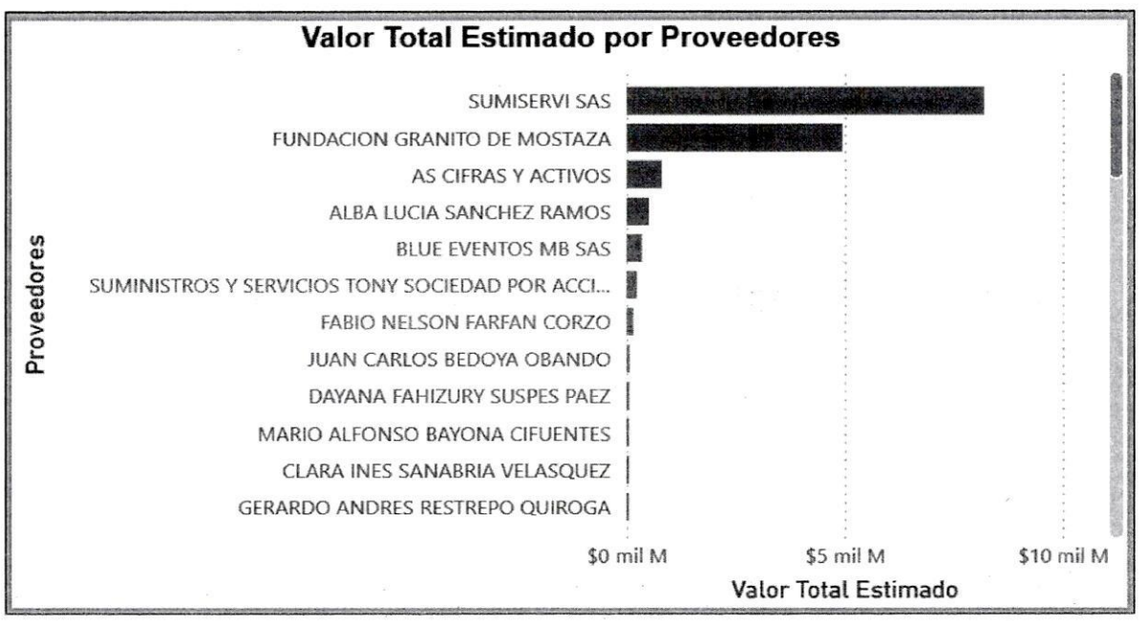
En cuanto a las plataformas, SECOP I concentra la mayor cantidad de registros en los años mostrados, con un incremento de 13 contratos en 2020 a 29 en 2024. SECOP II presenta cantidades menores en la mayoría de los años representados. La información permite identificar antecedentes recurrentes de contratación en las categorías consultadas, aunque estos registros no corresponden exclusivamente a procesos de bienestar institucional.

Los resultados constituyen una referencia para examinar la demanda histórica de servicios relacionados; sin embargo, no permiten concluir que la demanda de logística para eventos haya aumentado en la misma proporción, dado que la consulta comprende varias categorías de servicios. Adicionalmente, es necesario revisar la ausencia de una barra visible para 2025 y el registro parcial de 2026 antes de establecer conclusiones definitivas sobre la evolución anual.

Año	2021			2022			2023			2024		
Clasificación de Bienes y Servicios Ampliado	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	11.87%	5	$1,294,951,509	7.90%	2	$525,840,500	3.21%	5	$132,606,150			
9014 - Deportes comerciales	0.35%	17	$481,945,762	2.94%	21	$233,381,000	1.42%	27	$359,290,000			
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros												
9015 - Servicios de entretenimiento							1	$44,077,150	0.27%			
9013 - Artes interpretativas		2	$18,360,000	0.11%								
Total	**12.22%**	**24**	**$1,795,257,271**	**10.96%**	**24**	**$803,298,650**	**4.90%**	**32**	**$451,896,150**			

La tabla consolida los valores contractuales asociados con las categorías de servicios seleccionadas para las vigencias anteriores, permitiendo comparar la participación económica de actividades como restaurantes y catering, deportes comerciales, instalaciones hoteleras, servicios de entretenimiento y artes interpretativas. Esta información permite observar que la contratación relacionada con las actividades consultadas comprende prestaciones de diferente naturaleza y valor económico, por lo que el análisis de la demanda debe considerar tanto la cantidad de contratos como los recursos comprometidos en cada categoría.

La comparación entre vigencias permite identificar antecedentes para profundizar en los procesos de mayor relevancia económica y establecer cuáles presentan similitud con las necesidades del proceso GBS-05 de 2026. No obstante, los valores agregados por categoría no representan necesariamente contratos integrales de logística de eventos, pues pueden corresponder a servicios independientes o a prestaciones con alcances diferentes. Por ello, los procesos seleccionados deberán revisarse individualmente para determinar su utilidad como referentes del presupuesto oficial.

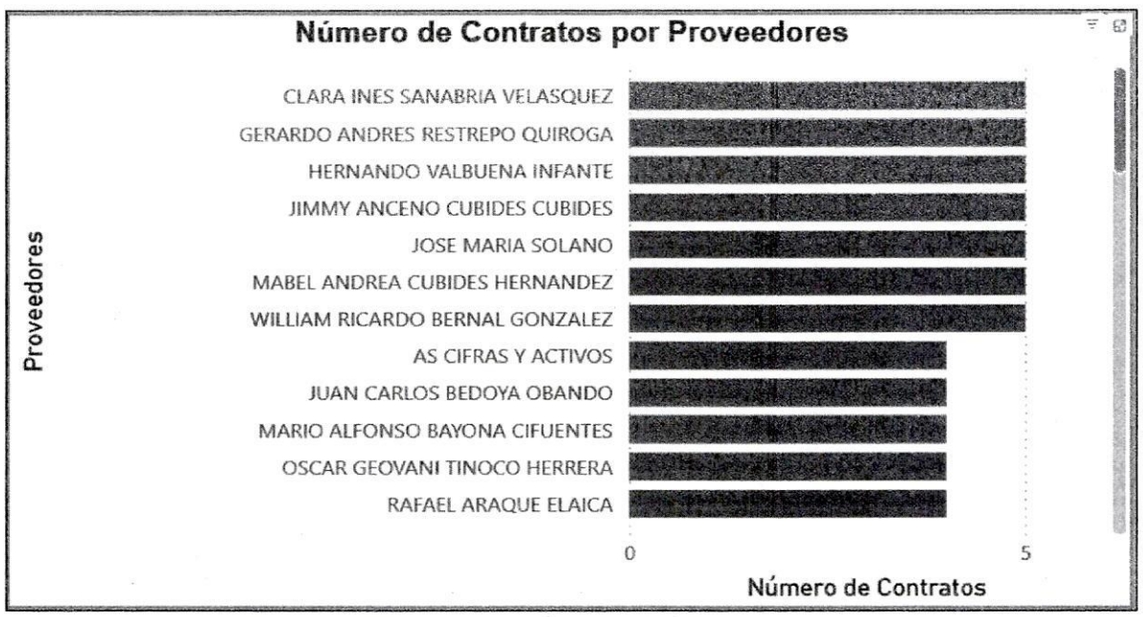


La gráfica presenta el valor total estimado de los contratos asociados con los proveedores que aparecen en la consulta. Se observa una concentración del valor económico en dos proveedores: SUMISERVI S.A.S., cuya barra se aproxima a $8.000 millones, y la Fundación Granito de Mostaza, con un valor visual cercano a $5.000 millones. En un nivel inferior aparece AS Cifras y Activos,

mientras que los demás proveedores representados presentan valores estimados considerablemente menores dentro de la escala de la gráfica.

Esta distribución evidencia que, en el conjunto de registros consultado, el valor contractual no se encuentra distribuido de manera uniforme entre los proveedores. Sin embargo, las diferencias pueden obedecer al alcance, duración, número de beneficiarios y composición de los contratos adjudicados a cada uno. Por tanto, los valores no deben interpretarse automáticamente como una medida de participación en todo el mercado ni como prueba de que los proveedores con mayores cuantías sean los más adecuados para ejecutar el presente proceso.

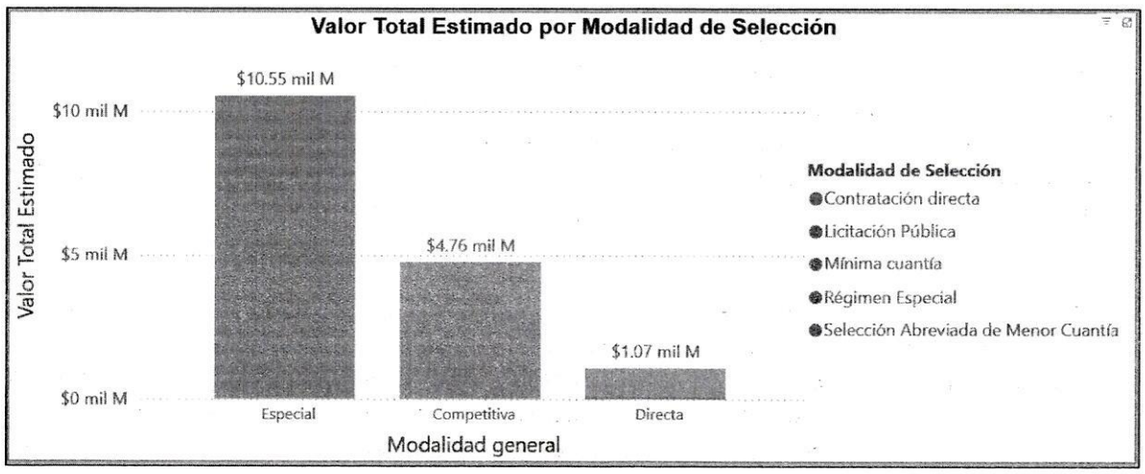
La información permite priorizar la revisión de los contratos de mayor valor para identificar sus objetos, componentes y condiciones de ejecución. Esa verificación permitirá establecer si los antecedentes son comparables con las necesidades de la Alcaldía Mayor de Tunja y si aportan referencias útiles para el análisis económico del proceso.



La gráfica presenta el número de contratos registrados para los proveedores seleccionados. Entre los nombres visibles se encuentran Clara Inés Sanabria Velásquez, Gerardo Andrés Restrepo Quiroga, Hernando Valbuena Infante, Jimmy Anceno Cubides, José María Solano, Mabel Andrea Cubides Hernández y William Ricardo Bernal González, quienes aparecen con aproximadamente cinco contratos cada uno. Otros proveedores, entre ellos AS Cifras y Activos, Juan Carlos Bedoya Obando, Mario Alfonso Bayona Cifuentes, Óscar Geovany Tinoco Herrera y Rafael Araque Elica, registran aproximadamente cuatro contratos.

La distribución evidencia recurrencia contractual de varios proveedores dentro del universo de búsqueda. No obstante, el número de contratos debe analizarse junto con el valor acumulado y el objeto de cada proceso, dado que un mayor número de contratos no implica necesariamente una mayor cuantía contratada ni una experiencia equivalente en la ejecución integral de servicios logísticos para programas de bienestar.

Estos resultados permiten identificar proveedores cuyos antecedentes pueden ser revisados con mayor detalle para establecer la pertinencia de su experiencia. La evaluación debe centrarse en la similitud de los objetos, las obligaciones ejecutadas y la capacidad demostrada, y no únicamente en la frecuencia de contratación.



La gráfica muestra la distribución del valor total estimado de los procesos según la modalidad general de contratación. De acuerdo con las cifras visibles, la categoría denominada «Especial» concentra aproximadamente $10,55 mil millones, seguida de la modalidad «Competitiva», con cerca de $4,76 mil millones, y la modalidad «Directa», con aproximadamente $1,07 mil millones.

La categoría Especial representa el mayor valor agregado en el conjunto consultado, mientras que la contratación competitiva también concentra una cuantía importante. La contratación directa presenta un valor menor frente a las otras dos categorías. Esta distribución permite observar diferencias en el valor económico de los procesos según la clasificación utilizada por la herramienta; sin embargo, debe tenerse presente que «Especial» corresponde a una categoría general del tablero y no necesariamente a una modalidad de selección específica prevista en el régimen de contratación estatal.

La revisión de los antecedentes contractuales de las entidades públicas del municipio de Tunja, dentro del periodo y las categorías seleccionadas, permite identificar procesos relacionados con servicios de alimentación, alojamiento, entretenimiento, recreación y otras actividades complementarias. La gráfica anual registra su mayor cantidad visible en 2024, con 32 contratos, mientras que la distribución por proveedores evidencia diferencias tanto en la frecuencia de contratación como en los valores económicos acumulados.

La información recopilada permite caracterizar parcialmente el comportamiento histórico de la demanda pública y establecer una base para seleccionar antecedentes pertinentes al proceso GBS-05 de 2026. Sin embargo, dado que la consulta agrupa servicios de naturaleza diversa, la determinación de la demanda comparable requiere examinar los objetos contractuales, las cantidades, los beneficiarios, los valores adjudicados y las condiciones de ejecución de cada proceso

seleccionado. Estos elementos permitirán establecer referentes económicos más sólidos para la estructuración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial.

PROCESOS CELEBRADOS POR LA ENTIDAD

La Alcaldía Mayor de Tunja, a través de este proceso, tiene como objetivo garantizar la disponibilidad de bienes o servicios en el mercado para satisfacer una necesidad específica a un precio determinado. En este caso, se busca proveer oportunamente la organización de eventos para la ejecución del plan de bienestar, lo que obliga a la entidad a adoptar mecanismos internos para satisfacer estas necesidades.

Se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficiente, portal del SECOP, con el fin de encontrar procesos similares al nuestro y como resultado se relacionan los siguientes:

Al consultar en el portal de contratación bajo el buscador de texto por "PLAN DE BIENESTAR ALCALDIA MAYOR DE TUNJA", encontramos los siguientes procesos similares o de naturaleza similar.

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
972 DE 2025	LICITACION PUBLICA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO GENERAL DE EVENTOS CULTURALES, INSTITUCIONALES, ARTÍSTICOS, ACADEMICOS, PROTOCOLARIOS Y DE PARTICIPACION CIUDADANA PROGRAMADOS POR EL MUNICIPIO DE TUNJA Y SUS DIFERENTES SECTORIALES, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO CONECTEMOS CON EL MUNDO 2024-2027	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$13.910.269.262
1500 DE 2024	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	GBS-110 PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$445.128.667

		LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA 2024		
1007 DE 2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS Y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$505.491.500
1066 DE 2022	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA 2022	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$327.635.762
0920 DE 2021	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA 2021	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$ 172.870.511

OTRAS ENTIDADES HAN ADELANTADO PROCESOS SIMILARES AL OBJETO CONTRACTUAL

CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
0266-ARC-CBNL06-2025	Contratación directa	SERVICIO DE RESTAURANTE, CAFETERÍA, CATERING Y LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LAS DIFERENTES REUNIONES PROTOCOLARIAS Y	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	$543.710.255,57

		ACTIVIDADES DE BIENESTAR QUE SOLICITEN Y REQUIERAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ARMADA NACIONAL		
016 DE 2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, INCLUYE ELEMENTOS E IMPLEMENTOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO"	GOBERNACION DE BOYACÁ	$417.736.625
SAMC-48-002-2023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO, ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR 2023 DE LA DIAN PARA LAS DIRECCIONES SECCIONALES DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE CARTAGENA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	$ 285.876.291
L.P 002 DE 2023	LICITACION PUBLICA	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACA EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PLAN INSTITUCIONAL BIENESTAR E INCENTIVOS 2023	CORPOBOYACA	$422.621.360
SA-AMT-0082023	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS Y ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA	ALCALDIA MAYOR DE TUNJA	$449.374.041

9

		MAYOR DE TUNJA VIGENCIA 2023		

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LOS INDICADORES FINANCIEROS:

En Colombia existen empresas con capacidad para satisfacer las necesidades del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios logísticos para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos de la Administración Central de Tunja.

Para identificar las empresas relacionadas con el sector económico objeto de análisis, la Entidad toma como referencia la información financiera reportada ante la Superintendencia de Sociedades, a través del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS). Para la conformación de la muestra se consideran las empresas clasificadas bajo los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU): I5611 – Expendio a la mesa de comidas preparadas; I5621 – Catering para eventos; e I5629 – Actividades de otros servicios de comidas, teniendo en cuenta su relación con la prestación de servicios de alimentación y apoyo a la realización de eventos y actividades institucionales.

Cabe precisar que la clasificación CIIU se utiliza exclusivamente como criterio de búsqueda y selección de empresas para el análisis del sector y el cálculo de los indicadores financieros. Para los demás documentos y componentes del proceso contractual, la Entidad utilizará los códigos correspondientes al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), de acuerdo con la naturaleza y las características de los bienes y servicios requeridos.

La Entidad toma como base para el cálculo y análisis de los indicadores financieros la información disponible en la base de datos de la Superintendencia de Sociedades, aplicando los siguientes criterios de selección y filtros:

BASE FILTRADA DE SUPERSOCIEDADES

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales	Total pasivos	Ganancia	Costos financieros	Patrimonio total
800256735	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRADOR PETROLEROS SAS	I5621 - Catering para eventos	1459239	8445783	1268619	2023141	206972	111687	6422642
811009785	Martinez Pineda Casa Martinez socidad por acciones simplificada	I5621 - Catering para eventos	621310	1514290	77583	651230	131828	7002	863060
901216979	PENTOLA INVERSIONES SAS	I5621 - Catering para eventos	874673	1509167	661436	661436	336302	70432	3702470
800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3710815	6433108	962303	1376204	478739	32676	5056904
800119647	PETROCASINOS SA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	44758090	97988851	23873402	41415688	6313245	1540045	56573163
800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2594335	3491303	1118090	1118090	515899	186992	2373213

804006421	MENZULY SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	671703	3833456	263034	443620	709269	118573	3389836
812005785	ANDES BEEF LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	693204	944120	496424	496424	216326	96387	447696
830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	43855984	166377922	4027350	70462767	1931956	1382008	95915155
830086392	SERVINUTRIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	9968317	15094489	2119553	3373243	1848420	143351	11721246
830093773	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2274660	5108692	1296736	1656736	689966	303808	3451956
830501092	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	346935	504128	206701	206701	31308	44425	297427
860025402	INVERSIONES ANGI LTDA EN ACUERDODE REESTRUCTURACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	719716	18303233	1308531	3505200	666164	218279	14798033
860025461	COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	16877993	48644726	26450815	29286408	745379	1472269	19358318
860351806	CAFE Y CREPES LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	395477	4854067	686651	686651	134171	133467	4167416
860515204	PESQUERA JARAMILLO LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3018478	14824976	2899895	3986824	1297426	404069	10838152
860528774	INTERMEDIA INTERAVES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	4117873	9722133	1260028	3033878	756863	62808	6688255
890316660	VALENCIA Y SOTO SA EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	3715921	64498187	10545960	36598401	48442	1084063	27899786
890923614	INVERSIONES CHUSCALITO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1061903	5214543	498428	882106	141156	78092	4332437
891224005	CHAMORRO PORTILLA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	6051620	63855626	6786384	19857033	3017479	1164534	43998593
892300016	CLUB SOICIAL VALLEDUPAR S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1687135	26718948	1630039	5779215	359284	142173	20939733
900011599	LAS VEGAS RECREACIONES S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2542157	5868689	853307	1544615	452900	193966	4324074
900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	30564707	36660292	6562521	21542672	1535554	554157	15117620
900156204	INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	626836	1977210	466879	652863	137951	50369	1324347
900245880	compañia la sirena sas	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	1702723	4207019	1579862	2417024	136422	277110	1789995
900343005	ALIMENTOS RIE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	5102912	21415083	4197091	4197091	1742772	541175	17217992
900432416	Somos Masa SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	2494649	7290886	3144662	5048109	496572	251654	2242777
900477874	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas	934412	2288328	1069058	1072461	20424	379581	1215867
900710925	NUTRIR EXPRESS S.A.S	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	1688706	1802773	973555	1289785	40137	7622	512988
901215855	PROUCTOS LA VILLA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas	10971632	19297412	274480	3906016	1347221	221732	15391396

9

PROMEDIO DE INDICADORES SUPERSOCIEDADES

ESTADOS FINANCIEROS	
NOMBRE DEL INDICADOR	**VALOR PROMEDIO DEL INDICADOR**
LIQUIDEZ	3,55
ENDEUDAMIENTO	0,36
RAZON DE COBERTURA	4,14
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,07

De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, el municipio solicitará a los proponentes demostrar la capacidad Financiera y organizacional, teniendo en cuenta los riesgos que podrían ocurrir con el presente proceso de contratación; se tiene en cuenta además el análisis del sector de acuerdo a los lineamientos de la guía para Análisis del Sector y el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente.

Una vez evaluados los Indicadores Financieros y Organizacionales. Elaboración propia con datos tomados de Sistema Integrado de Información Societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ se determinan los valores de la siguiente manera:

A continuación, se relaciona una muestra de empresas dedicadas al sector y reportadas en la Plataforma Secop II

PROCESO	ENTIDAD	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
SAMC-ARA-001-2025	SENA REGIONAL ARAUCA Grupo de Apoyo Administrativo	1,25	0,65	6,07	0,158	0,197
SAMC-SG-0002-2025	SENA DIRECCION GENERAL	1,4	0,62	0,2	0,0	0,01
SI-110-2025	RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	6,68	0,28	78,56	0,24	0,15

SA003 DE 2026	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	1,89	0,47	3,63	0,27	0,13
PN DECUN SA MC 019 2026	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CUNDINAMARCA	1,0	0,85	3,51	0,1	0,06
INDICADOR ESTABLECIDO		**≥2,4**	**≤0,47**	**≥18,39**	**≥0,15**	**≥0,11**

RESUMEN ANÁLISIS FINANCIERO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tunja verificará en el RUP renovado a 2024 la información financiera contenida con corte 31 de diciembre de 2025, que el proponente en los indicadores financieros relacionados cumpla con las márgenes y/o rangos financieros estimados a continuación:

PROCESO / **INDICADOR**	**SUPERSOCIEDADES**	**SECOP**	**PROMEDIO INDICADORES FINANCIEROS**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ ≥	≥ 3,55	≥ 2,4	≥ 3,0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤	≤ 0,36	≤ 0,47	≤ 0,42
RAZÓN DE COBERTURA INTERESES ≥	≥ 4,14	≥ 18,39	≥ 11,26
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥	≥ 0,10	≥ 0,15	≥ 0,12
RENTABILIDAD DE ACTIVOS ≥	≥ 0,07	≥ 0,11	≥ 0,1

INDICADORES FINANCIEROS:

INDICADORES	**VALOR**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 3,0

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,47
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 11,26 o indeterminado si no existen gastos de intereses
Capacidad organizacional	
Rentabilidad de Patrimonio	Mayor o igual 0,12
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 0,1

A. INDICE DE LIQUIDEZ:

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

$$Indice\ de\ liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 3,0

Elaborado el análisis del sector, se evidencia que, de conformidad con lo verificado en el SECOP II y teniendo en cuenta la información financiera del sector, el Municipio de Tunja considera proporcional y razonable establecer como requisito habilitante un Índice de Liquidez igual o superior a 3,0 (≥ 3,0), atendiendo la naturaleza, el objeto, el valor y las condiciones del proceso que se pretende contratar. Este indicador permite determinar la capacidad del proponente para atender sus obligaciones de corto plazo, garantizando una adecuada solvencia financiera durante la ejecución contractual.

B. INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor valor del índice de endeudamiento es mayor la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

$$Indice\ de\ endeudamiento = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

9 ***INDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 0,42***

En el análisis del sector se evidencia que, de conformidad con lo verificado en el SECOP II y teniendo en cuenta la información financiera del sector, el Municipio de Tunja considera proporcional establecer como requisito habilitante un Índice de Endeudamiento igual o inferior a 0,42 (≤ 0,42).

Este indicador permite determinar el nivel de participación de los pasivos dentro de la estructura financiera del proponente y, en consecuencia, valorar su capacidad para asumir nuevas obligaciones. Por lo anterior, y con el propósito de no comprometer la capacidad financiera requerida para la adecuada ejecución del contrato, sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes, se establece como exigencia un Índice de Endeudamiento ≤ 0,42, atendiendo la naturaleza, el valor y el objeto del proceso de contratación.

C. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

$$Razon\ de\ cobertura\ de\ intereses = \frac{Utilidad\ operacional}{Gastos\ de\ intereses}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 11,26 o indeterminado si no existen gastos de intereses

Del análisis del sector se evidencia que, de conformidad con lo verificado en los procesos publicados en el SECOP II y teniendo en cuenta la información financiera del sector, el Municipio de Tunja considera proporcional establecer como requisito habilitante una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 11,26 (≥ 11,26).

Este indicador permite establecer la capacidad del proponente para atender oportunamente sus obligaciones financieras con cargo a su utilidad operacional. En consecuencia, y con el propósito de garantizar una adecuada capacidad financiera durante la ejecución del contrato, sin limitar injustificadamente la pluralidad de oferentes, se exigirá una Razón de Cobertura de Intereses igual o superior a 11,26 (≥ 11,26).

En caso de que el indicador sea indeterminado, por no registrar gastos financieros u obligaciones que permitan efectuar su cálculo, el proponente podrá ser habilitado, siempre que acredite una utilidad operacional mayor que cero (> 0).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Se examinará la información Organizacional reflejada en relación con el INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Y EL INDICE DE RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS.

La capacidad organizacional será objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación.

Deberán cumplir con los parámetros mínimos en cifras y porcentajes que se indican a continuación:

- **Rentabilidad sobre patrimonio**

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

$$Rentabilidad\ sobre\ el\ patrimonio = \frac{Utilidad\ operacional}{Patrimonio}$$

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO ≥ 0,12

De acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta los indicadores financieros observados en procesos adelantados por otras entidades, así como la información financiera del sector, el Municipio de Tunja considera proporcional establecer como requisito habilitante una Rentabilidad sobre el Patrimonio igual o superior a 0,12 (≥ 0,12).

Este indicador permite evaluar la capacidad del proponente para generar utilidad operacional a partir de los recursos que conforman su patrimonio. En consecuencia, y con el propósito de garantizar una adecuada capacidad organizacional y financiera para la ejecución del contrato, sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes, se exigirá una Rentabilidad sobre el Patrimonio ≥ 0,12, atendiendo la naturaleza, el valor y el objeto del proceso contractual.

- **Rentabilidad sobre activo**

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

$$Rentabilidad\ sobre\ activo = \frac{Utilidad\ operacional}{Activo\ total}$$

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO≥ 0,1

De acuerdo con el análisis del sector y teniendo en cuenta el comportamiento histórico de los indicadores exigidos en procesos adelantados por otras entidades, así como la información financiera del sector, el Municipio de Tunja considera razonable y proporcional establecer como requisito habilitante una Rentabilidad sobre el Activo igual o superior a 0,1 (≥ 0,1).

Este indicador permite determinar la capacidad del proponente para generar utilidad operacional a partir de los recursos invertidos en sus activos y constituye un elemento relevante para valorar su capacidad organizacional. En consecuencia, y con el propósito de garantizar una adecuada capacidad para la ejecución del contrato, sin restringir injustificadamente la pluralidad de oferentes, se exigirá una Rentabilidad sobre el Activo ≥ 0,02, atendiendo la naturaleza, el valor y el objeto del proceso contractual.

OFERTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL)

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual el RUP y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea un Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán para cada uno de los integrantes, los cuales serán sumados de acuerdo a su porcentaje de participación para obtener el índice total.

OBSERVACIÓN. El cumplimiento de los índices financieros y capacidad organizacional, determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

1. Balance General.

2. Estado de Resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia PUC.

OBSERVACIÓN. El cumplimiento de los índices financieros determinará que el proponente se encuentre habilitado financieramente.

9

I.CONCLUSIONES

SOPORTE ECONÓMICO Y CONTRACTUAL 2026. Los estudios previos reportan tres cotizaciones por $539.326.500, $576.019.000 y $594.654.500, respectivamente. El promedio aritmético simple de esos tres totales es $570.000.000. El proceso se prevé bajo selección abreviada de menor cuantía, con límite señalado en los estudios previos de $787.907.250 para la entidad en 2026. El esquema de pago comprende anticipo de hasta 40 % y saldo final de 60 %, sujeto a las condiciones contractuales.

1. *La coyuntura económica de 2026 se encuentra respaldada por publicaciones oficiales del DANE y de la Superintendencia Financiera citadas en el cuerpo del análisis; los antecedentes financieros históricos no sustituyen la revisión del RUP de los proponentes ni las cotizaciones del estudio de mercado de 2026.*
2. De acuerdo al Servicio a adquirir este proceso se debe realizar bajo las condiciones de Selección Abreviada de menor cuantía.
3. *El presupuesto oficial para el proceso GBS-05, vigencia 2026, asciende a QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($570.000.000), incluidos IVA cuando aplique, estampillas y demás costos directos e indirectos, conforme a los estudios previos.*
4. *Que Con la presente contratación el Municipio garantizara dar cumplimiento al PLAN DE BIENESTAR, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE TUNJA 2026*

Responsable: GLORIA ESPERANZA ORTEGA PINILLA
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DE BIENES SERVICIOS Y FUNCION PUBLICA

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y Proyectó	Luisa Valentina Rozo Villamil	Profesional – Contratista	
Revisión jurídica formal	Diana Carolina Angaria	Profesional – Contratista	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma			

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."